



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 285 Ejemplares
64 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Jueves 04 de Junio de 2020

No. 101

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 49-2020.....	4925
Acuerdo Presidencial No. 50-2020.....	4925
Acuerdo Presidencial No. 51-2020.....	4925
Acuerdo Presidencial No. 52-2020.....	4926
Acuerdo Presidencial No. 53-2020.....	4926

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Interinstitucional Reforma de Acuerdo Interinstitucional Medidas de Reciprocidad ante las Restricciones al Transporte Intraregional Establecidas por Costa Rica.....	4926
---	------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Selectiva No MHCP-DAC-LS-008-04-2020.....	4928
---	------

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Resolución.....	4928
-----------------	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Resolución No. CD-INAA-179-04-2020.....	4930
---	------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso Publicación SDO.....	4931
----------------------------	------

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Selectiva N° 006-2020.....	4932
---------------------------------------	------

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso de Licitación.....	4933
--------------------------	------

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Contratación Simplificada CS-FOMAV-04-2020.....	4933
--	------

ESTADOS FINANCIEROS

Provalores, S. A.....	4934
Almacenadora de Exportaciones, S.A.....	4940
Banco Atlántida Nicaragua, S. A.....	4946
Financiera FAMA, S. A.....	4951
Arrendadora Financiera LAFISE, S. A.....	4957

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marca Fábrica, Comercio y Servicios; Registros de Emblemas.....	4960
--	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	4982
--------------	------

UNIVERSIDADES

Titulos Profesionales.....	4984
----------------------------	------

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**
ACUERDO PRESIDENCIAL No. 49-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco de Exportación e Importación de la India (Exim Bank / India), un Convenio de Línea de Crédito por un monto de Veinte Millones Cien Mil Dólares moneda de los Estados Unidos de América (US\$20,100,000.00), para financiar el *Proyecto de Reconstrucción del Hospital Aldo Chavarría* denominado indistintamente por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), como *Construcción y equipamiento del Centro Nacional de Rehabilitación "Aldo Chavarría Mairena" en Managua*, el cual será ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSa).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del Convenio de Línea de Crédito relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de Exportación e Importación de la India (Exim Bank / India).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de junio del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 50-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de

Integración Económica (BCIE), la Modificación a Contrato de Préstamo No. 2154 (Adendum) por un monto de Once Millones Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Diecisiete Dólares con Veintiún Centavos Dólar (**US\$11,727,217.21**), moneda de Estados Unidos de América que serán utilizados por el Ministerio de Salud (MINSa) para ejecutar el **"Programa de Emergencia Prevención y Contención del COVID-19 en Nicaragua"**.

Artículo 2. El monto de la modificación proviene del Contrato de Préstamo No. 2154 por un monto total de Sesenta y Siete Millones Cuarenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos Dólares (US\$67,047,392.00), moneda de Estados Unidos de América de los cuales Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Ciento Setenta y Cuatro Dólares con Setenta y Nueve Centavos Dólar (US\$55,320,174.79) ejecuta el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) para el *"Proyecto Mejoramiento de los Tramos de la Carretera Nejapa-El Crucero-Diriamba-Jinotepe-Nandaime"* y el Ministerio de Salud (MINSa) ejecutará Once Millones Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Diecisiete Dólares con Veintiún Centavos Dólar (US\$11,727,217.21) para el *"Programa de Emergencia Prevención y Contención del COVID-19 en Nicaragua"*.

Artículo 3. Déjese sin efecto la autorización del Ministro de Hacienda y Crédito Público para suscribir la Modificación a Contrato de Préstamo No. 2154 (Adendum) contenida en el Acuerdo Presidencial No. 40-2020 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 78 del 04 de mayo de 2020.

Artículo 4. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro General en la suscripción de la Modificación al Contrato de Préstamo No. 2154 (Adendum) entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de junio del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 51-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), un Convenio de Préstamo No.

13402P por un monto de Veinte Millones Quinientos Mil Dólares moneda de los Estados Unidos de América (**US\$20,500,000.00**), para financiar el *Proyecto de Transmisión de Electricidad Rural El Tortuguero-La Esperanza* denominado indistintamente por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), como *Proyecto de Construcción de Subestación El Tortuguero, Línea de Transmisión en 138kv El Tortuguero – La Esperanza y Ampliación de la Subestación La Esperanza, el que será ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)*.

Artículo 2. Déjese sin efecto la autorización del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Convenio de Préstamo relacionado en el artículo anterior, contenida en el Acuerdo Presidencial No. 41-2020 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 86 del 14 de mayo de 2020.

Artículo 3. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro General en la suscripción del Convenio de Préstamo No. 13402P cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID).

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de junio del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 52-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto por motivo de fallecimiento, el nombramiento del Compañero **Orlando José Castillo Castillo**, en el cargo de Director General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 01-2017 de fecha once de enero del año 2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 10 del 16 de enero del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de junio del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 53-2020

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Nahima Janet Díaz Flores**, en el cargo de Directora General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de junio del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 1689 - Valor C\$ 380.00

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL REFORMA DE ACUERDO INTERINSTITUCIONAL MEDIDAS DE RECIPROCIDAD ANTE LAS RESTRICCIONES AL TRANSPORTE INTRAREGIONAL ESTABLECIDAS POR COSTA RICA.

Las instituciones gubernamentales de la República de Nicaragua: **Ministerio de Salud (MINSA); Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA); Dirección General de Migración y Extranjería (DGME); Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC)**

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Costa Rica, mediante Decreto 42238-MGP-S del 17 de marzo del 2020, Decretos 42350-MGP-S y 42351-H, ambos de fecha 15 de mayo del 2020; el Decreto 42353 – MGP-H-S, de fecha 20 de mayo del 2020, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 117, en fecha 21 de mayo 2020, estableció “Medidas Sanitarias en materia Migratoria para prevenir los efectos del COVID-19” restringiendo el ingreso del personal de transporte internacional terrestre de carga y sus medios.

II

Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua mediante el Acuerdo

Interinstitucional de fecha 28 de mayo del 2020, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 97 de fecha 29 de mayo del 2020, emitió MEDIDAS DE RECIPROCIDAD ANTE LAS RESTRICCIONES AL TRANSPORTE INTRAREGIONAL ESTABLECIDAS POR COSTA RICA.

III

Que como resultado de la reunión del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), con representantes de la Federación Centroamericana de Transporte (FECATRANS), y la participación de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), las autoridades competentes de la República de Costa Rica emitieron la **RESOLUCIÓN N° DJUR-0092-05-2020-JM del MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA**, a las diez horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veinte, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número alcance 128 a La Gaceta 127, del 31 de mayo del 2020, por medio de la cual se determinan medidas administrativas con relación a la autorización de ingreso de personas extranjeras al país bajo la categoría migratoria de No Residentes, subcategoría "Personal de Medios de Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías".

IV

Que la Resolución No. 65-2001 COMRIEDRE, de fecha 16 de marzo del 2001, como instrumento jurídico del Sistema de Integración Centroamericana, estableció un mecanismo de tratamiento recíproco y no discriminatorio para el servicio de transporte internacional de carga terrestre entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

V

La necesidad de preservar la salud de nuestros conciudadanos y equiparar las condiciones de operación de las empresas, preservando el abastecimiento de la población centroamericana, por medio de la fluidez del comercio y el tránsito intraregional de mercancías de conformidad con los principios y normas de la Integración Económica Centroamericana.

POR TANTO

En uso de las facultades respectivas establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua; Ley 290, "Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero del 2013 y su Reglamento; Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre; y la legislación aduanera nacional, regional y conexas.

ACUERDAN:

PRIMERO:

Refórmese el Acuerdo Primero del Acuerdo Interinstitucional **MEDIDAS DE RECIPROCIDAD ANTE LAS RESTRICCIONES AL TRANSPORTE INTRAREGIONAL ESTABLECIDAS POR COSTA**

RICA, de fecha 28 de mayo del 2020, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 97 de fecha 29 de mayo del 2020, el cual se leerá así:

Adoptar temporalmente medidas para el ingreso de conductores costarricenses, medios de transporte que tengan registrados los transportistas en la República de Costa Rica y carga que éstos transporten, siendo estas las siguientes:

- 1) El despacho aduanero de mercancías se realizará exclusivamente en los depósitos aduaneros designados por la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

Se exceptúan las mercancías que por su naturaleza, peso o dimensiones, tales como, las mercancías refrigeradas, mercancías a granel, animales vivos, mercancías peligrosas u otras, cuyo despacho aduanero podrá realizarse en los puestos de control de frontera habilitados por la República de Nicaragua; y deberán ser descargadas directamente en las instalaciones de la empresa del consignatario.

- 2) El tránsito aduanero internacional terrestre de mercancías o el tránsito de medios de transporte costarricenses vacíos por el territorio nicaragüense, se realizará en caravana bajo custodia de la Policía Nacional de Nicaragua. La programación de estas caravanas será determinada por las autoridades policiales en coordinación con la Dirección General de Servicios Aduaneros y demás autoridades competentes.
- 3) El tiempo de estadía de los conductores y medios de transporte costarricenses en el territorio nicaragüense que realicen el despacho aduanero de mercancías en los depósitos aduaneros designados, será de un máximo de cinco días. En el caso de los conductores y medios de transporte costarricenses que realicen el descargue de las mercancías en las instalaciones de la empresa del consignatario, el tiempo máximo de estadía será de cuatro días.
- 4) Los conductores y medios de transporte costarricenses, permanecerán en los depósitos aduaneros designados o en las instalaciones de la empresa del consignatario, sin salir de éstos, mientras no se haya concluido la descarga de las mercancías en presencia de la autoridad aduanera, según corresponda. En todos los casos, finalizada la descarga, deberán retornar hacia la República de Costa Rica de forma inmediata.
- 5) El tránsito aduanero internacional terrestre de mercancías hacia los depósitos aduaneros o por el territorio nicaragüense, estará sujeto al control aduanero y se realizará a través de las rutas legales establecidas y conforme a los horarios autorizados por la Dirección General de Servicios Aduaneros.
- 6) Los medios de transporte costarricenses podrán ingresar vacíos al territorio nicaragüense

únicamente para transportar las mercancías que por su naturaleza, peso o dimensiones, tales como, las mercancías refrigeradas, mercancías a granel, animales vivos, mercancías peligrosas u otras, deban ser cargadas directamente en las instalaciones de la empresa exportadora. En el caso de los conductores y medios de transporte costarricenses que realicen el levante de mercancías en las instalaciones de la empresa del exportador, el tiempo de estadía será de cuatro días.

- 7) Los conductores y los medios de transporte costarricenses deberán cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas por la autoridad nacional de salud.

SEGUNDO:

Los demás Acuerdas establecidos en el Acuerdo interinstitucional **MEDIDAS DE RECIPROCIDAD ANTE LAS RESTRICCIONES AL TRANSPORTE INTRAREGIONAL ESTABLECIDAS POR COSTA RICA**, de fecha 28 de mayo del 2020, publicado en **Gaceta diario oficial, número 97 de fecha 29 de mayo del 2020, quedan vigentes.**

TERCERO:

El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de su firma.

Dado en la ciudad de Managua el tres de junio del año 2020. Por el MINSA **Martha Reyes, Ministra.** (f) Por la DGA **Eddy Medrano Soto, Director General.** (f) Por la Dirección de Migración y Extranjería **Juan Emilio Rivas, Director General.** (f) Por el MTI **Amaru Ramírez Avendaña, Viceministro.** (f) Por el MIFIC **Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro.**

=====

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

=====

Reg. 1628 -M. 43647080 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIVISION DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES**

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artos 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No MHCP-DAC-LS-008-04-2020
--------------------	--

Objeto de la Contratación	“SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES”.
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 17 de junio de 2020 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Este servicio será financiado con fondos del Presupuesto de la República.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día **04 de Junio del 2020** en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día **04/06/2020 al 16/06/2020**, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 29 de mayo de 2020. (f) Migdalia Aguilar Garay, Directora de Adquisiciones y Contrataciones (a.i.) MHCP.

=====

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

=====

Reg. 1629 – M. 43656903 – Valor C\$ 285.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE
ADJUDICACION N°13-2020
Licitación Pública N°03-2020
“Adquisición de Equipos
para Taller de Mecánica Agrícola”**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de octubre de 1998); Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de diciembre del año 2010).

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 08-2020, emitida a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veinte, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N°13-2020 "Dictamen de Análisis, comparación y recomendación de ofertas" Emitida por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los términos de referencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Pública en referencia, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento de **Licitación Pública N°03-2020 "Adquisición de Equipos para Taller de Mecánica Agrícola"** contenidas en Acta N°13-2020 de "Dictamen de Análisis, comparación y recomendación de ofertas", antes relacionada.

SEGUNDO: Adjudicar Totalmente la **Licitación Pública N°03-2020 "Adquisición de Equipos para Taller de Mecánica Agrícola"**, al Oferente **Escalante Sánchez Alvarado Sociedad Anónima**, hasta por la suma de **C\$5,297,572.75 (Cinco Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Dos Córdoba Netos)**, el oferente es Régimen General, por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Los bienes serán pagados con Fondos mixtos, los que consisten en fondos tesoro y fondos Propios 2020.

TERCERO: Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato: El oferente adjudicado deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua; **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir de la notificación de la presente resolución: **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de contrato**, emitida por una Institución Bancaria supervisada por la Súper Intendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), por el valor

equivalente al **10%** del monto total del Contrato, misma que deberá tener una vigencia de un (1) mes adicionales al plazo de entrega de los servicios.

CUARTO: Suscripción del Contrato: Él Señor José Antonio Escalante Alvarado en representación de **Escalante Sánchez Alvarado Sociedad Anónima** una vez entregada la Garantía, deberá presentarse a firma de contrato **3 días hábiles posteriores**, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua; teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) el 03/06/2020. Se designa a Asesoría Legal, para elaborar contrato respectivo a fin de formalizar el proceso y citar al oferente a fin de presentarse a suscribir el mismo.

QUINTO: La suscrita Licenciada **Loyda Azucena Barreda Rodríguez** en calidad de Directora Ejecutiva en conjunto con el Licenciado **Víctor Ignacio Briones Báez**, Asesor Legal de INATEC, formalizarán contrato administrativo que regirá esta contratación y se delega a **Ingeniero Francisco Alfaro Barrientos**, en calidad de Responsable de Oficina de Equipamiento para formalizar la administración de lo contratado.

SEXTO: Plazo de Entrega; Los bienes deben suministrarse en un plazo de 4 meses, afectando presupuesto 2020, contados a partir de recepción de la orden de compra, concluyendo con el acta de finalización que el funcionario competente elabore. El suministrador de los bienes será coordinado con el Ingeniero **Francisco Alfaro Barrientos**, en calidad de experto en la materia y área requirente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **falfaro@inatec.edu.ni**, teléfono: 22538830 ext.: 7156 ó 7165.

SEPTIMO: Seguimiento y Supervisión; Se delega al **Ingeniero Francisco Alfaro Barrientos (falfaro@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7156 ó 7165**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finalización, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo del servicio con informes técnicos respectivos. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5- Ingeniero Francisco Alfaro Barrientos (Miembro) experto en la materia, área requirente, 6- Lic. Marcos Antonio García Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

NOVENO: La unidad de verificación de pagos estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año Dos Mil veinte. (f) **Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

Reg. 1545 – M.43110372 – Valor C\$ 290.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Notario Público de la República de Nicaragua, autorizado debidamente por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el notariado durante el quinquenio que finaliza el Diez de Abril del Año Dos Mil Veintitrés, **CERTIFICA** el Acta No. **006-2019** de las nueve y treinta minutos de la mañana del treinta de abril del año dos mil veinte, celebrada en Sesión del Consejo de Dirección de INAA, contenida en folios del 307 al 308 del Libro de Actas del Año Dos Mil Veinte que contiene la Resolución No. **CD-INAA-179-04-2020** donde se **Autoriza** a la Empresa denominada **SERVICIOS DE AGUAS VALLE VERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA (SAVESA)**, la **Indexación de Tarifas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario** para los residentes de la Urbanización conocida como “**VALLE VERDE**” la que íntegra y literalmente dice: PARTES INCONDUCTENTES.-

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO
DE DIRECCIÓN DEL INAA
No. CD-INAA-179-04-2020**

**“AUTORIZACIÓN INDEXACIÓN DE TARIFAS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO”**

El Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), en uso de las facultades que les confiere la Ley No. 275, Ley de Reforma a la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado (INAA), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 18 del 28 de Enero de 1998 y el Decreto No. 25-98, Reglamento a la Ley de Reforma a la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado (INAA), publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 70 del 18 de Abril de 1998; así como el Acuerdo Presidencial No.

182-2018, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 03 del 09 de Enero del 2019; Acuerdo Presidencial No. 139-2016, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 107 del 09 de Junio del 2016, y solicitud de Indexación de Tarifas presentada por el señor Ricardo José Meléndez Quintanilla, en su calidad de apoderado General de Administración de la empresa **SERVICIOS DE AGUAS VALLE VERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA (SAVESA)**.

CONSIDERANDO

I

Que con fecha del veinte de abril del año dos mil veinte el señor Ricardo José Meléndez Quintanilla, en su calidad de apoderado General de Administración de la empresa **SERVICIOS DE AGUAS VALLE VERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA (SAVESA)**, solicitó ante el Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado (INAA), indexación de las tarifas de agua potable y saneamiento.

II

Que con fecha del once de noviembre del año dos mil diecisiete, mediante Resolución Administrativa No. CD-RE-03-2017, el Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), aprobó las Tarifas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para la prestación, a favor de la empresa **SERVICIOS DE AGUAS VALLE VERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA (SAVESA)**, mediante la cual se estableció que dichas tarifas, podrán ser indexadas conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), cuando este alcance una variación del 10%.

III

Que actualmente el Índice de Precio al Consumidor publicado por el Banco Central de Nicaragua alcanzó una variación del 16.5% en relación al IPC del año 2016, fecha en que se aprobaron las tarifas anteriores, por lo que, se hace necesaria la indexación de dichas tarifas.

IV

Que el artículo 15 del Decreto 45-98 Disposición para la fijación de tarifas de agua potable y alcantarillado y su reforma establecida en el Decreto 42-2003, establece que: *“Durante el periodo de vigencia de las tarifas, el valor que los prestadores podrán cobrar a sus clientes se reajustará aplicándoles las variaciones de los índices de precios que en ella se establezcan, cada vez que se acumule una variación de a lo menos un cinco por ciento (5%) en cualquiera de los cargos tarifario siguientes: producción y distribución se agua potable y recolección y disposición de aguas servidas...”*

V

Que durante el periodo de operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, la empresa **SERVICIOS DE AGUAS VALLE VERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA (SAVESA)** ha cumplido con las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, su Reglamento y demás normativa vigente, así como en lo que concierne a la aplicación de las tarifas establecidas para los usuarios de dicha urbanización, éste **CONSEJO DE DIRECCIÓN del INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (INAA)**, una vez verificada la

información proporcionada y cumplidas las formalidades de Ley; en uso de las facultades y considerandos anteriormente relacionados;

VI

Que el artículo 1 de la Ley No. 275, Ley de Reforma a Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), establece que: "... *El Instituto tendrá a su cargo la regulación, fiscalización y normación del sector agua potable y alcantarillado sanitario en el país. Para el logro de sus objetivos tendrá las siguientes funciones y atribuciones:...* b) *Regular y fiscalizar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, por parte de las empresas que operen dichos servicios todo de acuerdo a la ley sobre la materia...*".

VII

Que el artículo 3 de la Ley No. 275, Ley de Reforma a Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), establece que: "...*La Representación, Dirección y Administración del Instituto estará a cargo de: -Un Consejo de Dirección...*" "...*El Consejo de Dirección tendrá las siguientes facultades:...* f) *Aprobar las tarifas de servicio de agua potable y alcantarillados sanitarios, las tarifas por el uso de las de las redes de distribución y los precios finales al consumidor propuestos por las concesionarias, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes...*".

POR TANTO; RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la INDEXACION DE LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, a favor de la empresa **SERVICIOS DE AGUAS VALLE VERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA (SAVESA)**, representada por el señor Ricardo José Meléndez Quintanilla, en su calidad de Apoderado General de Representación, las que serán aplicadas a partir del mes de mayo del presente año y que deberán informar a los usuarios radicados en la Urbanización VALLE VERDE, quedando de la siguiente manera:

Servicio	Tarifas aprobadas 2017	VARIACIÓN	Tarifas Indexadas 2019	COSTO DE REGULACIÓN INAA
Agua Potable CS/m ³	8.30	16.5%	9.67	3%
Cargo Variable Alcantarillado Sanitario CS/m ³	8.10	16.5%	9.44	3%

SEGUNDO: Esta resolución entrará en vigencia al momento de la publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.-**

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte. - (f) **R. LACAYO U.** (Presidente).
- (f) **OCTAVIO ARAGON C.**- Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado.

Managua, Doce de Mayo del Año Dos Mil veinte. – (f) **DENNYS MARÍA SEQUEIRA BETETA**, Secretaria de Actuaciones del Consejo de Dirección.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 1627 – M. 43651114 – Valor C\$ 95.00

AVISO PUBLICACIÓN SDO

La Procuraduría General de la República, avisa que el Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos de la Propiedad, ha publicado la SDO N°. 150396 "ADQUISICIÓN DATA CENTER MODULAR Y LICENCIAS". Esta publicación se encuentra disponible en la página web: www.nicaraguacompra.gob.ni. y en la página web del Banco Mundial.

(F) **WENDY MORALES**, PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 1607- M. 43542554/8120702 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA N° 006-2020

“MEJORAMIENTO DEL MURO PERIMETRAL EN TERRENO ANEXO AL SUR DE LA DGA CENTRAL”

1. El Área de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio No. 006-2020, expedida por la Máxima Autoridad de esta Institución, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de proyecto **“Mejoramiento del Muro Perimetral en terreno anexo al sur de la DGA Central”**, a ser entregados en **Aduana Nivel Central**, dentro de un plazo no mayor a 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato y entrega del sitio, que será financiados con fondos provenientes del presupuesto general de la Republica destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).
2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010”Reglamento General”.
3. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.
4. En caso que los Oferentes requieran obtener el pliego de bases y condiciones en fisico deberá solicitarlo en la oficina del Servicio de Atención al Usuario (SAU) de la Dirección General de Servicios Aduaneros, ubicadas en Kilometro 4 ½ Carretera Norte, del día 04 de Junio al 15 de Junio del 2020 de las 08:30 am a las 3:30 pm, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (córdobas netos).
5. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones no se hará presencial, se estarán recepcionado las consulta al PBC de forma electrónica y/o en fisico en la recepción de la DGA el día martes 09 de junio del 2020 a las 02:30 pm, enviar a los correos freddy.obando.b@dga.gob.ni y njuarez@dga.gob.ni de la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA). Tomando las medidas preventiva emanadas por el Ministerio de Salud ante la situación actual decretada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de Marzo del 2020.
6. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones de la DGA ubicadas en Kilometro 4 ½ carretera norte, a más tardar a las 10:00 am del 15 de junio del 2020. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas, se les informa a los posibles oferentes que las ofertas presentadas quedaran en resguardo por 24 horas después de recibidas esto como medidas prevención emanadas por el Ministerio de Salud ante la situación actual decretada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo del 2020.
7. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 3% sobre el valor total de la oferta.
8. El Oferente deberá presentar dentro de su oferta el Registro Central de Proveedores del Estado vigente.
9. Para la apertura de las ofertas la Dirección General de Servicios Aduaneros atendiendo las medidas de prevención emanadas por el ministerio de salud ante la situación actual decretado por la organización mundial de la salud el pasado 11 de marzo 2020 y siendo consecuentes con los esfuerzo de nuestro buen gobierno en contener más casos en nuestro país, se les informa a los posibles oferentes que el acto de apertura de ofertas será únicamente en presencia de los miembros del comité de evaluación tomando las recomendaciones de prevención, una vez concluido el acto de apertura se estará enviando el documento escaneado vía correo electrónico.
10. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutara la Garantía de Seriedad de Oferta conforme lo establecido en los Art. 66 de ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la Ley.
11. Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se fundamentan en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” y su Reglamento General emitido mediante

Decreto Numero 75-2010.

12. Para mayor información contactar al Lic. Freddy Luis Obando Barrantes al Teléfono N° 2249-3153, ext. 240
Managua 04 de junio del 2020.

(f) Freddy Luis Obando Barrantes Director de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 1637 – M. 43787597 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del: **jueves 04 y viernes 05 de Junio del 2020**, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL. www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	Adquisición de Camisetas estilo polo para personal de ENEL	N°006/LS-06/ENEL-2020	Del 04/06/2020 al 12/06/2020	Fecha: 15/Junio/2020 Recepción:10:00 Apertura 10:10am

(f) Licenciada Azucena Obando, Directora División de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL. Dirección Central de Adquisiciones ENEL. Dirección Central de Adquisiciones ENEL, Interseccion Avenida Bolívar con Pista Juan Pablo II. Tel. 2298-0444

2-1

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 1638 – M. 43794554 – Valor C\$ 95.00

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL
AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
CS-FOMAV-04-2020**

**“CONTRATACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL, LOS COSTEÑOS R.L.”
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA. No. CS-FOMAV-04-2020**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY No. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO”, INVITA A TODO PROVEEDOR INTERESADO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA CS-FOMAV-04-2020 “CONTRATACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL, LOS COSTEÑOS R.L.”.**

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACIÓN, ESTARÁ DISPONIBLE APARTIR DEL DIA JUEVES 04 DE JUNIO DEL AÑO 2020, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB); EN LA PAGINA WEB DEL FOMAV WWW.FOMAV.GOB.NI Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(F) LIC. CARMEN MARÍA PARODI BOLAÑOS, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES, FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 1501 - M. 42783278 - Valor C\$ 760.00

PROVALORES, S.A.

(Entidad Constituida y Domiciliada en Nicaragua, Subsidiaria del Banco de la Producción, S.A.)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018 Y 1 DE ENERO DE 2018

(Expresados en Córdoba)

	Notas	2019	2018	1 de enero 2018
ACTIVOS				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6, 2a	3,926,991	4,435,489	5,574,225
Moneda Nacional		36,046	103,528	335,194
Instituciones Financieras		36,046	103,528	335,194
Moneda Extranjera		3,890,945	4,331,961	5,239,031
Instituciones Financieras		3,890,945	4,331,961	5,239,031
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral		-	-	199,532
Inversiones a Costo Amortizado, Neto	7, 2b	92,454,334	80,212,318	71,381,079
Cuentas por Cobrar, Neto	8, 2c	991,837	104,288	218,500
Participaciones en Acciones				
Activo Material	9, 2f	173,909	133,588	68,892
Activos Intangibles	10, 2g	61,384	83,666	929
Activos fiscales	11, 2h	547,755		
Otros Activos	12, 2i	<u>47,402</u>	<u>47,888</u>	<u>42,266</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>98,203,612</u>	<u>85,017,237</u>	<u>77,485,423</u>
PASIVOS				
Pasivos Financieros a Costo Amortizado	2j	56,237	57,893	99,410
Obligaciones por Operativa Bursátil		-	-	3,259
Comisiones, Tarifas y Cuotas por Servicios		56,237	57,893	96,151
Pasivos fiscales	11, 2h	4,727,853	4,212,989	6,738,761
Otras Cuentas por Pagar y Provisiones	13	1,931,138	1,518,774	1,526,580
Reservas por Obligaciones Laborales y Otros Beneficios		<u>2,603,741</u>	<u>1,876,668</u>	<u>1,606,531</u>

TOTAL PASIVOS		<u>9,318,969</u>	<u>7,666,324</u>	<u>9,971,282</u>
PATRIMONIO				
Fondos Propios				
Capital Social Pagado	19, 2n	9,000,000	9,000,000	5,800,000
Reservas Patrimoniales	2n	7,996,357	6,284,496	7,983,754
Resultados Acumulados	2n	<u>71,814,677</u>	<u>62,056,238</u>	<u>53,726,884</u>
TOTAL FONDOS PROPIOS		<u>88,811,034</u>	<u>77,340,735</u>	<u>67,510,638</u>
Otro Resultado Integral Neto	11c	(11,066)	(7,037)	(13,712)
Ajustes de Transición		<u>84,675</u>	<u>17,216</u>	<u>17,216</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>88,884,643</u>	<u>77,350,913</u>	<u>67,514,142</u>
CUENTAS CONTINGENTES		<u>2,430,446,087</u>	<u>2,580,436,406</u>	<u>5,682,990,704</u>
CUENTAS DE ORDEN		<u>2,430,446,087</u>	<u>2,580,436,406</u>	<u>5,682,990,704</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S.A.

(Entidad Constituida y Domiciliada en Nicaragua, Subsidiaria del Banco de la Producción, S.A.)

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en Córdoba)

	Notas	2019	2018
Ingresos Financieros	14		
Ingresos por Operaciones Bursátiles		19,867,658	11,707,619
Ingresos Financieros por Efectivo		36,161	35,746
Ingresos Financieros por Inversiones		<u>6,221,955</u>	<u>5,119,123</u>
		<u>26,125,774</u>	<u>16,862,488</u>
Margen Financiero antes de Mantenimiento de Valor		26,125,774	16,862,488
Ajustes netos por Mantenimiento de Valor	15	<u>3,852,412</u>	<u>3,808,927</u>
Margen Financiero bruto		29,978,186	20,671,415
Margen Financiero, neto después de Deterioro de Activos Financieros		29,978,186	20,671,415

Ingresos (Gastos) Operativos, neto	16	<u>1,451,494</u>	<u>4,967,143</u>
Resultado Operativo		31,429,680	25,638,558
Ganancia por Valoración y Venta de Activos y Otros Ingresos		-	<u>51,494</u>
Resultado después de Ingresos y Gastos Operativos		31,429,680	25,690,052
Ajustes netos por Diferencial Cambiario	17	<u>(29,188)</u>	<u>(85,079)</u>
Resultado después de Diferencial Cambiario		31,400,492	25,604,973
Gastos de Administración	18	<u>14,961,582</u>	<u>11,360,863</u>
Resultados de operaciones antes de Impuestos y Contribuciones por Leyes Especiales		16,438,910	14,244,110
Contribuciones por Leyes Especiales	21	135,024	201,114
Gasto por Impuesto sobre la Renta	11b	<u>4,891,486</u>	<u>4,212,899</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>11,412,400</u>	<u>9,830,097</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S.A.

(Entidad Constituida y Domiciliada en Nicaragua, Subsidiaria del Banco de la Producción, S.A.)

ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en Córdoba)

	Notas	2019	2018
RESULTADO DEL EJERCICIO		11,412,400	9,830,097
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Partidas que no se Reclasificarán al Resultado del Ejercicio		<u>(4,029)</u>	<u>(7,037)</u>
Ajustes por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo			
Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		(4,029)	(10,053)
Resultados por Valoración		(4,029)	(10,053)
Impuestos a las Ganancias relacionadas con los Componentes de Otro Resultado Integral		-	3,016
Impuesto a las Ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican		-	3,016

Partidas que se reclasificarán al Resultado del Ejercicio

-

Total Otro Resultado Integral

11c

(4,029)

(7,037)

TOTAL RESULTADOS INTEGRALES**11,408,371****9,823,060**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S.A.

(Entidad Constituida y Domiciliada en Nicaragua, Subsidiaria del Banco de la Producción, S.A.)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Expresados en Córdobas)

Nombre de la Cuenta	Notas	Capital Suscrito Social Suscrito	Capital Social Pagado No Suscrito	Reservas Patrimoniales Social Pagado	Resultados Acumulados Capital Donado	Total Fondos Propios no Capitalizables	Otros Resultados Integrales Ajuste al Patrimonio	Aumento y Disminucion por Ajustes de Transicion Reservas Patrimoniales	Total Patrimonio
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2017		5,800,000	5,800,000	7,983,754	54,044,040	67,827,795	-	-	67,827,795
Ajustes por Cambios de Politicas Contables		-	-	-	(317,157)	(317,157)	-	34,432	(282,726)
Saldo Reexpresado al 1 de enero de 2018		5,800,000	5,800,000	7,983,754	53,726,883	67,510,638	-	34,432	67,545,069
Resultado del Ejercicio		-	-	-	9,830,097	9,830,097	-	-	9,830,097
Otro Resultado Integral		-	-	-	-	-	(7,037)	-	(7,037)
Total Resultados Integrales		-	-	-	9,830,097	9,830,097	(7,037)	-	9,823,060
Otras Transacciones del Patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso de los Resultados Acumulados a Reserva legal		-	-	1,500,742	(1,500,742)	-	-	-	-
Capitalizacion de Utilidades Acumuladas		3,200,000	3,200,000	(3,200,000)	-	-	-	-	-
Otros Cambios en el Patrimonio		-	-	-	-	-	-	(17,216)	(17,216)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018		9,000,000	9,000,000	6,284,496	62,056,238	77,340,735	(7,037)	17,216	77,350,913
Resultado del Ejercicio		-	-	-	11,412,400	11,412,400	-	-	11,412,400
Otro Resultado Integral		-	-	-	-	-	(4,029)	-	(4,029)
Total Resultados Integrales		-	-	-	11,412,400	11,412,400	(4,029)	-	11,408,371
Otras Transacciones del Patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso de los Resultados Acumulados a Reserva Legal		-	-	1,711,860	(1,711,860)	-	-	-	-
Capitalizacion de Utilidades Acumuladas		-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Cambios en el Patrimonio		-	-	-	57,899	57,899	-	(67,460)	125,359
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	19	9,000,000	9,000,000	7,996,357	71,814,677	88,811,034	(11,066)	84,676	88,884,643

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cambios en el Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S.A.

(Entidad Constituida y Domiciliada en Nicaragua, Subsidiaria del Banco de la Producción, S.A.)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2019	2018
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Resultado del Ejercicio		11,412,400	9,830,097
Ajustes para obtener los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:			
Depreciaciones	18	56,050	45,937
Amortizaciones	18	<u>54,243</u>	<u>83,388</u>
Total Ajustes		<u>11,522,693</u>	<u>9,959,422</u>
(Aumento) Disminución neto de los Activos de Operación			
Operaciones de Reporto		5,311,397	2,854,045
Cuentas por Cobrar		(887,550)	114,212
Otros Activos		(579,228)	(168,732)
Aumento (Disminución) neto de los Pasivos de Operación			
Provisiones		1,655,312	(2,273,494)
Otros Pasivos		<u>(1,655)</u>	<u>(41,518)</u>
Total Efectivo Generado por Actividades de Operación			
		<u>17,020,969</u>	<u>10,443,935</u>
Flujo neto generado por actividades de operación			
		<u>17,020,969</u>	<u>10,443,935</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Pagos			
Instrumentos de Deuda a Costo Amortizado (activo)		(17,529,467)	(11,685,284)
Adquisición de Activos Materiales		-	(110,633)
Otros Pagos Relacionados con Actividades de Inversión		-	<u>213,246</u>
Flujo neto generado por actividades de inversión			
		<u>(17,529,467)</u>	<u>(11,582,671)</u>
DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO			
		<u>(508,498)</u>	<u>(1,138,736)</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO			
		<u>4,435,489</u>	<u>5,574,225</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO			
	6	<u>3,926,991</u>	<u>4,435,489</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S.A.

(Entidad Constituida y Domiciliada en Nicaragua, Subsidiaria del Banco de la Producción, S.A.)

ESTADO DE CUENTAS DE ORDEN

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2019	2018
Cuentas de Orden Deudoras		2,430,446,087	2,580,436,406
Instrumentos en Centrales de Custodia Nacionales por Cuenta de Terceros	23	2,316,781,400	2,488,258,061
Instrumentos de Deuda Gubernamental		2,313,558,949	2,465,581,214
Instrumentos de Deuda de Empresas Privadas		3,222,451	22,676,847
Instrumentos en Centrales de Custodia Nacionales por Cuenta Propia		99,543,035	82,924,499
Instrumentos de Deuda Gubernamental		99,543,035	82,101,082
Instrumentos de Deuda de Empresas Privadas		-	823,417
Instrumentos en poder de otras instituciones por Cuenta Propia		14,121,653	9,253,846
Instrumentos de Deuda Gubernamental		5,831,318	4,727,576
Instrumentos de Deuda de Instituciones Financieras		8,290,334	4,526,270
Instrumentos de Deuda de Empresas Privadas			
Cuentas de orden acreedoras		2,430,446,087	2,580,436,406

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cuentas de Orden fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

NOTA AL PIE:

“Los estados financieros fueron auditados por Deloitte Touche, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus estados financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y por la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad, en las páginas web: <https://www.banprogrupopromerica.com.ni/>; <https://www.provalores.com.ni/>”

En cumplimiento del Artículo No. 24 de la Ley 561, “Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros”. (f) Marco Castillo Delgadillo, Gerente General.

Reg. 1502 - M. 42787380/42783162 - Valor C\$ 715.00

ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, S.A.

(Una Entidad Nicaragüense, Subsidiaria del Banco de la Producción, S.A. con Domicilio en Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018 Y 1 DE ENERO DE 2018**

(Expresados en Córdoba)

	2019	2018	1 de enero 2018
ACTIVOS			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	9,754,737	16,808,983	11,299,751
Caja	-	507,545	20,000
Bancos	9,754,737	16,301,438	11,279,751
Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras	43,989,530	16,165,250	-
Rendimientos por Cobrar sobre Inversiones a Costo Amortizado.	1,449,859	116,695	-
Cartera de créditos, neta	6,989,241	10,779,344	11,503,221
Créditos Vigentes	2,688,275	3,791,961	7,041,816
Créditos Renovados	4,210,123	6,849,634	4,337,135
Intereses y Comisiones por cobrar de Cartera de créditos	90,843	137,749	124,270
Cuentas y Documentos por Cobrar, Neto	7,977,005	15,997,535	38,975,016
Otros Deudores, Neto	386,755	531,406	1,104,897
Activo Material	<u>116,123,837</u>	<u>123,123,520</u>	<u>131,377,891</u>
Propiedad, Planta y Equipo, Neto	<u>116,123,837</u>	<u>123,123,520</u>	<u>131,377,891</u>
Terrenos, Edificios e Instalaciones, Neto	101,921,704	102,860,454	105,862,658
Mobiliario y Equipo, Neto	2,119,629	2,829,835	3,802,598
Equipo de Computación, Neto	456,494	844,116	1,009,172
Vehículos, Neto	817,642	2,419,731	3,190,934
Equipos de operación, Neto	779,709	1,649,558	2,208,930
Construcciones en Curso, Neto	292,608	-	-
Mejoras a Propiedades Recibidas en Arrendamiento Operativo, Neto	56,112	190,781	325,449
Bienes Recibidos en arrendamiento financiero, Neto	9,679,939	12,329,045	14,978,150
Activos intangibles	971,088	1,483,982	1,182,998
Bienes recibidos de recuperaciones, Neto	301,116	811,708	-
Activos fiscales	219,428	361,717	226,534

Otros Activos	4,508,458	7,193,261	6,212,882
TOTAL ACTIVOS	<u>C\$ 192,671,054</u>	<u>C\$ 193,373,401</u>	<u>C\$ 201,883,190</u>
PASIVOS			
Pasivos Financieros a Costo Amortizado	C\$ 15,366,904	C\$ 18,808,034	C\$ 29,949,534
Obligaciones con Instituciones Financieras y por Otros Financiamientos	15,366,904	18,808,034	29,949,534
Pasivos fiscales	676,940	1,318,016	2,712,055
Impuestos diferidos	3,955,782	4,533,926	4,021,093
Pasivos por pagar y Provisiones	<u>3,782,740</u>	<u>5,347,783</u>	<u>6,047,915</u>
TOTAL PASIVOS	<u>C\$ 23,782,366</u>	<u>C\$ 30,007,759</u>	<u>C\$ 42,730,597</u>
PATRIMONIO			
Fondos Propios	C\$ 158,621,762	C\$ 151,715,759	C\$ 145,918,598
Capital Social Pagado	106,710,000	106,710,000	106,710,000
Aportes a Capitalizar	879,682	733,185	586,689
Reservas Patrimoniales	11,093,575	10,384,051	9,789,126
Resultados Acumulados	39,938,505	33,888,523	28,832,783
Otro Resultado Integral Neto	(8,701)	(12,496)	-
Ajustes de Transición	<u>10,275,627</u>	<u>11,662,379</u>	<u>13,233,995</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>C\$ 168,888,688</u>	<u>C\$ 163,365,642</u>	<u>C\$159,152,593</u>
CUENTAS CONTINGENTES			
Mercancías Almacendas	<u>C\$ (630,743,463)</u>	<u>C\$ (848,731,962)</u>	<u>C\$ (889,974,258)</u>
Mercadería en Depósito Financiero	454,825,214	483,251,475	622,788,736
Mercadería en Depósito Fiscal	-	176,854,136	167,789,775
Mercadería en Depósito Corriente	175,918,249	188,626,351	99,395,747
Seguros y Fianzas	<u>2,100,688,765</u>	<u>3,201,866,049</u>	<u>2,021,866,655</u>
Seguros	2,100,688,765	3,201,866,049	2,015,325,622
Fianzas	-	-	6,541,033
CUENTAS DE ORDEN	<u>824,395,706</u>	<u>876,737,801</u>	<u>1,135,380,944</u>
Cuentas de Orden Deudoras	824,395,706	876,737,801	1,135,380,944
Certificados de Depósito en Circulación	454,825,214	483,251,475	622,788,735

Emisores de Bonos de Prenda	397,095,505	419,700,850	516,124,044
Otras Cuentas de Orden Deudoras	(27,525,013)	(26,214,524)	(3,531,835)

El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ RAPPACCIOLI, GERENTE GENERAL. (F) CARLOS JOSÉ KÁSPER FLORES, VICE GERENTE DE OPERACIONES. (F) ROSA VERÓNICA ARRÓLIGA GUIDO, CONTADOR GENERAL.

ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, S.A.

(Una Entidad Nicaragüense, Subsidiaria del Banco de la Producción, S.A. con Domicilio en Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en Córdoba)

	2019	2018
INGRESOS	<u>58,446,621</u>	<u>84,308,723</u>
Ingresos por Servicios Operativos	<u>28,652,978</u>	<u>64,773,817</u>
Servicios Almacén Financiero y Corriente	20,272,960	24,713,804
Servicios Almacén Fiscal	3,515,497	14,751,271
Servicios de Agencia Aduanera	1,497,724	10,329,232
Servicios Logísticos	3,366,797	14,979,510
Ingresos Financieros	13,969,039	13,136,641
Ingresos Financieros por Efectivo	71,661	116,495
Ingresos Financieros por Inversiones	1,399,560	-
Ingresos Financieros por Depósito a Plazo	2,702,500	116,652
Ingresos Financieros por Cartera de Crédito	984,980	1,423,905
Ingresos Financieros por Emisión y mantenimiento de Títulos	8,477,121	7,443,349
Ingresos Financieros Diversos	333,217	4,036,240
Ingresos por Efectos Cambiarios	1,816,109	3,410,239
Ingresos por Recuperación de Activos Financieros Saneados	-	42,340
Disminución de Provisión por Incobrabilidad	679,115	894,033
Ingresos Diversos	<u>13,329,380</u>	<u>2,051,653</u>
GASTOS	<u>52,915,413</u>	<u>76,616,965</u>
Gastos por Servicios Operativos	<u>26,896,311</u>	<u>50,571,449</u>
Gastos por Servicios Almacén Financiero y Corriente	18,511,001	18,123,308

Gastos por Servicios Almacén Fiscal	2,590,918	9,441,974
Gastos por Servicios Agencia Aduanera	1,317,804	6,232,407
Gastos por Servicio Logísticos	4,476,588	16,773,760
Gastos Financieros	1,391,840	1,365,215
Gastos por Efectos Cambiarios	833,786	1,165,154
Gastos por incobrabilidad de la Cartera de Crédito, Cuentas y Documentos por Cobrar, Otros	2,809,464	954,278
Gastos de Administración	20,714,192	22,560,285
Gastos Diversos	269,820	584
Utilidad o Pérdida antes del Impuesto sobre la Renta	5,531,208	7,691,758
Gastos por Impuesto Sobre la Renta	<u>801,053</u>	<u>2,041,093</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>4,730,155</u>	<u>5,650,665</u>

El presente Estado de Resultado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ RAPPACCIOLI, GERENTE GENERAL. (F) CARLOS JOSÉ KÁSPER FLORES, VICE GERENTE DE OPERACIONES. (F) ROSA VERÓNICA ARRÓLIGA GUIDO, CONTADOR GENERAL.

ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, S.A.

(Una Entidad Nicaragüense, Subsidiaria del Banco de la Producción, S.A. con Domicilio en Nicaragua)

ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON AL A1 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en Córdoba)

	2019	2018
RESULTADO DEL EJERCICIO	4,730,155	5,650,665
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Partidas que no se Reclasificarán al Resultado del Ejercicio	<u>3,795</u>	<u>12,496</u>
Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	3,795	17,851
Impuestos a las Ganancias relacionadas con los Componentes de Otro Resultado Integral	-	(5,355)
Total Otro Resultado Integral	<u>3,795</u>	<u>12,496</u>
TOTAL RESULTADOS INTEGRALES	<u>4,733,950</u>	<u>5,638,169</u>

El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ RAPPACCIOLI, GERENTE GENERAL. (F) CARLOS JOSÉ KÁSPER FLORES, VICE GERENTE DE OPERACIONES. (F) ROSA VERÓNICA ARRÓLIGA GUIDO, CONTADOR GENERAL.

ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, S.A.

(Una Entidad Nicaragüense, Subsidiaria del Banco de la Producción, S.A. con Domicilio en Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Expresados en Córdobas)

Nombre de la Cuenta	Capital Suscrito Social Suscrito	Capital Social Pagado No Suscrito	Aportes a Capitalizar	Reservas Patrimoniales Social Pagado	Resultados Acumulados Capital Donado	Total Fondos Propios no Capitalizables	Otros Resultados Integrales Ajuste al Patrimonio	Aumento y Disminucion por Ajustes de Transicion Reservas Patrimoniales	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2017	106,710,000	106,710,000	586,689	9,789,126	29,064,216	146,150,031	3,851,444	-	150,001,475
Ajustes por Cambios de Políticas Contables	-	-	-	-	(231,433)	(231,433)	(3,851,444)	13,233,995	9,151,118
Saldo Reexpresado al 1 de enero de 2018	106,710,000	106,710,000	586,689	9,789,126	28,832,783	145,918,598	-	13,233,995	159,152,593
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	5,650,665	5,650,665	-	-	5,650,665
Otro Resultado Integral	-	-	-	-	-	-	(12,496)	-	(12,496)
Total Resultados Integrales	-	-	-	-	5,650,665	5,650,665	(12,496)	-	5,638,169
Otras Transacciones del Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traslado de los Resultados Acumulados a Reserva Legal	-	-	-	594,925	(594,925)	-	-	-	-
Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo	-	-	146,496	-	-	146,496	-	(146,496)	-
Otros Cambios en el Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	(1,425,120)	(1,425,120)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	106,710,000	106,710,000	733,185	10,384,051	33,888,523	151,715,759	(12,496)	11,662,379	163,365,642
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	4,730,155	4,730,155	-	-	4,730,155
Otro Resultado Integral	-	-	-	-	-	-	3,795	-	3,795
Total Resultados Integrales	-	-	-	-	4,730,155	4,730,155	(8,701)	-	4,733,950
Otras Transacciones del Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traslado de los Resultados Acumulados a Reserva Legal	-	-	-	709,524	(709,524)	-	-	-	-
Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo	-	-	146,497	-	-	146,497	-	(146,497)	-
Otros Cambios en el Patrimonio	-	-	-	-	2,029,351	2,029,351	-	(1,240,255)	789,096
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	106,710,000	106,710,000	879,682	11,093,575	39,938,505	158,621,762	(8,701)	10,275,627	168,888,688

El presente Estado de Cambio en el Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ RAPPACCIOLI, GERENTE GENERAL. (F) CARLOS JOSÉ KÁSPER FLORES, VICE GERENTE DE OPERACIONES. (F) ROSA VERÓNICA ARRÓLIGA GUIDO, CONTADOR GENERAL.

ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, S.A.

(Una Entidad Nicaragüense, Subsidiaria del Banco de la Producción, S.A. con Domicilio en Nicaragua)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Expresados en Córdobas)

	2019	2018
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado del Ejercicio	4,730,155	5,650,665
Ajustes para obtener los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:		
Provisiones para Cuentas y Documentos por Cobrar	1,872,157	954,278
Ingresos por Intereses	(3,687,480)	(1,540,557)
Gastos por Intereses	1,391,840	1,365,215
Depreciación	6,282,030	7,085,016
Amortización	4,247,895	3,909,038
Gasto por Impuesto sobre la Renta	<u>801,053</u>	<u>2,041,093</u>
Total Ajustes	<u>15,637,650</u>	<u>19,464,748</u>
(Aumento) Disminución neto de los Activos de Operación		
Inversiones a Costo Amortizado	1,369,336	(116,695)
Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras	(27,824,280)	(16,165,250)
Cartera de Créditos	2,373,862	978,320
Cuentas y Documentos por Cobrar	6,148,373	22,023,203
Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta	-	(811,708)
Otros Activos	(373,883)	(4,752,093)
Arrendamiento Financiero	(2,583,485)	(10,146,335)
Otros Pasivos	<u>(3,315,669)</u>	<u>(3,634,927)</u>
Total Efectivo Generado por Actividades de Operación	<u>8,568,096</u>	<u>6,839,263</u>
Cobros/Pagos por Impuesto sobre la Renta		
Cobros/Pagos por Intereses		
Intereses Cobrados	2,401,221	1,286,114
Intereses Pagados	<u>(2,249,485)</u>	<u>(2,360,380)</u>
Flujos neto generado por actividades de operación	<u>(8,416,360)</u>	<u>(5,764,997)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos		
Adquisición de Activos Materiales	(595,189)	(269,339)
Cobros		
Venta de Activos Materiales	<u>1,957,303</u>	<u>13,574</u>
Flujo neto generado por actividades de inversión	<u>1,362,114</u>	<u>(255,765)</u>
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(7,054,246)	5,509,232
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	<u>16,808,983</u>	<u>11,299,751</u>

TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO 9,754,737 16,808,983

El presente Estado de Flujo de Efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ RAPPACCIOLI, GERENTE GENERAL. (F) CARLOS JOSÉ KÁSPER FLORES, VICE GERENTE DE OPERACIONES. (F) ROSA VERÓNICA ARRÓLIGA GUIDO, CONTADOR GENERAL.

“Los estados financieros fueron auditados por Deloitte Touche, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus estados financieros y sus notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y por la Asamblea General de Accionistas, y se encuentra disponible en su totalidad, en la página web: www.banprogrupopromerica.com.ni.

En cumplimiento del artículo No. 24 de la Ley 561, “Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros”, publicamos los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, debidamente auditados por Deloitte Touche, S.A.

Reg. 1503 - M. 42812631 - Valor C\$ 655.00

BANCO ATLÁNTIDA NICARAGUA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	Nota	2019	1 de noviembre de 2019 (fecha de apertura)
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	288,434,367	373,607,194
Moneda nacional	6	6,245,714	512,500
Caja		2,959,318	1,667
Banco Central de Nicaragua		1,458,399	479,007
Instituciones financieras		1,827,997	31,826
Moneda extranjera	6	282,188,653	373,094,694
Caja		5,285,768	16,835
Banco Central de Nicaragua		131,913,668	308,431,291
Instituciones financieras		9,650,870	1,265,396
Equivalentes de efectivo		135,338,347	63,381,172
Cartera a costo amortizado		129,399,379	-
Inversiones a costo amortizado, neto	7	101,667,629	-
Cartera de créditos, neto	8	27,731,750	-
Vigentes		28,139,241	-
(-) Comisiones devengadas con la tasa de interés efectiva		(209,358)	-
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		84,100	-
(-) Provisión de cartera de créditos		(282,233)	-
Cuentas por cobrar, neto	9	4,732,749	3,913,098

Activo material	10	13,238,236	13,386,481
Activos intangibles	11	8,168,303	5,468,748
Otros activos	13	<u>11,299,372</u>	<u>11,179,659</u>
Total activos		<u>455,272,406</u>	<u>407,555,180</u>
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado		60,342,025	-
Obligaciones con el público	14 (a)	60,342,025	-
Moneda nacional	14 (a)	3,873,794	-
Depósitos a la vista		3,819,463	-
Depósitos de ahorro		54,331	-
Moneda extranjera	14 (a)	56,463,600	-
Depósitos a la vista		50,269,840	-
Depósitos de ahorro		579,952	-
Depósitos a plazo		5,613,808	-
Intereses sobre obligaciones con el público por depósitos	14 (a)	<u>4,631</u>	-
Pasivos fiscales		86,671	-
Otros pasivos y provisiones	15	<u>14,168,799</u>	<u>13,887,778</u>
Total pasivos		<u>74,597,495</u>	<u>13,887,778</u>
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado	23	416,478,130	416,478,130
Resultados acumulados		<u>(35,803,219)</u>	<u>(22,810,728)</u>
Total fondos propios		<u>380,674,911</u>	<u>393,667,402</u>
Otro resultado integral neto		-	-
Ajustes de transición		-	-
Total patrimonio		<u>380,674,911</u>	<u>393,667,402</u>
Cuentas contingentes	28	-	-
Cuentas de orden	28	<u>28,924,316</u>	-

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. David Hernández Baeza, Presidente ejecutivo. (f) Lic. Marina Noguera, Gerente de finanzas. (f) Lic. Pedro Esteban, Contador general.

BANCO ATLÁNTIDA NICARAGUA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el período de dos meses terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

Nota

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019

Ingresos financieros		
Ingresos financieros por efectivo		20,031
Ingresos financieros por inversiones		634,499
Ingresos financieros por cartera de créditos		<u>277,749</u>
	16	<u>932,279</u>
Gastos financieros		
Gastos financieros por obligaciones con el público		31,149
Otros gastos financieros		<u>2,773</u>
	16	<u>33,922</u>
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		
		898,357
Ajustes netos por mantenimiento de valor	17	<u>(185)</u>
Margen financiero, bruto		
		898,172
Resultados por deterioro de activos financieros	18	(281,807)
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		
		616,365
Ingresos (gastos) operativos, neto	19	<u>47,637</u>
Resultado operativo		
		664,002
Resultado después de ingresos y gastos operativos		
		664,002
Ajustes netos por diferencial cambiario	20	<u>1,765,845</u>
Resultado después de diferencial cambiario		
		2,429,847
Gastos de administración	21	15,057,292
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		
		(12,627,445)
Contribuciones por leyes especiales	26	278,375
Gasto por impuesto sobre la renta	12 (a)	<u>86,671</u>
Resultado del ejercicio		
		<u>(12,992,491)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. David Hernández Baeza, Presidente ejecutivo. (f) Lic. Marina Noguera, Gerente de finanzas. (f) Lic. Pedro Esteban, Contador general.

BANCO ATLÁNTIDA NICARAGUA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Otro resultado integral

Por el período de dos meses terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

**Del 1 de noviembre al 31
de diciembre de 2019**

Resultado del ejercicio (12,992,491)

Total otro resultado integral -

Total resultados integrales (12,992,491)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. David Hernández Baeza, Presidente ejecutivo. (f) Lic. Marina Noguera, Gerente de finanzas. (f) Lic. Pedro Esteban, Contador general.

BANCO ATLÁNTIDA NICARAGUA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el período de dos meses terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	Nota	Capital suscrito	Capital suscrito no pagado	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total de fondos propios	Otro resultado integral	Ajustes de transición	Total del patrimonio
1 de noviembre de 2019 (fecha de apertura)	1, 23	512,820,000	96,341,870	416,478,130	-	(22,810,728)	393,667,402	-	-	393,667,402
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	(12,992,491)	(12,992,491)	-	-	(12,992,491)
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total resultados integrales		-	-	-	-	(12,992,491)	(12,992,491)	-	-	(12,992,491)
Otras transacciones del patrimonio										
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2019	23	<u>512,820,000</u>	<u>96,341,870</u>	<u>416,478,130</u>	-	<u>(35,803,219)</u>	<u>380,674,911</u>	-	-	<u>380,674,911</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. David Hernández Baeza, Presidente ejecutivo. (f) Lic. Marina Noguera, Gerente de finanzas. (f) Lic. Pedro Esteban, Contador general.

BANCO ATLÁNTIDA NICARAGUA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el período de dos meses terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	Nota	Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Resultado del ejercicio		(12,992,491)

Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación		
Provisiones para cartera de créditos	8	281,807
Efectos cambiarios		44,216
Ingresos por intereses		(277,749)
Gastos por intereses		31,149
Depreciaciones	10	306,545
Amortizaciones		179,152
Gasto por impuesto sobre la renta	12	86,671
Total ajustes		651,791
(Aumento) disminución neto de los activos de operación		(28,890,902)
Cartera a costo amortizado		
Cartera de créditos		(27,870,148)
Cuentas por cobrar		(810,449)
Otros activos		(210,305)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación		60,505,688
Obligaciones con el público		60,281,740
Provisiones		(263,073)
Otros pasivos		487,021
Total efectivo generado por actividades de operación		31,614,786
Pagos por impuesto sobre la renta		-
Cobros/pagos por intereses		13,802
Intereses cobrados		40,320
Intereses pagados		(26,518)
Flujo neto generado por actividades de operación		19,287,888
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos		(104,460,715)
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		(101,514,300)
Adquisición de activos materiales	10	(158,300)
Adquisición de activos intangibles	11	(2,788,115)
Flujo neto utilizado en actividades de inversión		(104,460,715)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(85,172,827)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	6	373,607,194
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	6	288,434,367

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. David Hernández Baeza, Presidente ejecutivo. (f) Lic. Marina Noguera, Gerente de finanzas. (f) Lic. Pedro Esteban, Contador general.

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG, S.A. La opinión de los auditores independientes con los estados financieros y sus notas fue conocido, resuelto y autorizado por lo miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad en la siguiente página Web: www.bancoatlantida.com.ni (f) Lic. Marina Gabriel Noguera Pérez, Gerente Financiero Banco Atlántida Nicaragua, S.A.

Reg. 1504 - M. 42818530 - Valor C\$ 615.00

FINANCIERA FAMA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	Nota	2019	2018	1 de enero de 2018
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo		180,506,893	412,378,368	167,356,743
Moneda nacional				
Caja		12,419,780	12,568,970	13,852,680
Banco Central de Nicaragua		12,421,660	3,519,097	63,120,658
Instituciones financieras		10,279,039	40,272,658	39,644,692
	7	35,120,479	56,360,725	116,618,030
Moneda extranjera				
Caja		9,093,632	8,734,960	9,447,232
Banco Central de Nicaragua		35,530,703	6,322,190	16,923,027
Instituciones financieras		100,762,079	340,960,493	24,368,454
	7	145,386,414	356,017,643	50,738,713
Cartera a costo amortizado				
Inversiones a costo amortizado, neto	8	343,270	323,954	309,118
Cartera de créditos, neto		1,136,134,738	1,442,522,747	2,006,512,977
Vigentes		1,044,799,587	1,413,626,151	1,983,488,177
Prorrogados		-	10,469,055	-
Reestructurados		190,135,290	81,128,041	33,371,706
Vencidos		53,327,544	83,862,566	29,232,462
Cobro judicial		-	-	274,376
Comisiones devengadas con la tasa de interés efectiva		(1,155,895)	(2,494,934)	(7,592,716)
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		24,727,249	33,272,399	40,614,482
Provisión de cartera de créditos		(175,699,037)	(177,340,531)	(72,875,510)
	9	1,136,478,008	1,442,846,701	2,006,822,095
Cuentas por cobrar, neto	10	28,322,874	25,221,775	23,696,956
Activos recibidos en recuperación de créditos	11	8,929,951	8,301,527	6,368,356
Activo material	12	109,541,054	102,829,508	104,029,165
Activos intangibles	13	31,432,775	34,693,087	32,634,328
Activos fiscales		11,431,081	11,433,464	2,077,885
Otros activos	15	2,413,630	18,125,517	17,244,986

Total activos		1,509,056,266	2,055,829,947	2,360,230,514
Pasivos				
Pasivos financieros a costo amortizado				
Otras obligaciones diversas con el público	16	3,253,109	1,816,730	914,616
Obligaciones por emisión de deuda	16	3,416,939	58,591,726	123,553,519
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	16	1,078,037,866	1,432,147,035	1,610,320,317
Pasivos fiscales		15,571,964	19,659,300	21,425,117
Otros pasivos y provisiones	17	49,507,445	42,571,075	52,206,952
Total pasivos		1,149,787,323	1,554,785,866	1,808,420,521
Patrimonio				
Fondos propios				
Capital social pagado	25	345,032,000	345,032,000	345,032,000
Reservas patrimoniales		39,993,801	39,993,801	39,993,801
Resultados acumulados		(63,148,653)	78,626,485	129,392,397
Total fondos propios		321,877,148	463,652,286	514,418,198
Otro resultado integral neto		-	-	-
Ajustes de transición		37,391,795	37,391,795	37,391,795
Total patrimonio		359,268,943	501,044,081	551,809,993
Cuentas de orden	30	2,241,179,793	2,378,516,816	3,100,718,344

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente general. (f) Lic. Alvaro Rocha, Gerente Financiero. (f) Lic. Jorge Villegas, Contador general.

FINANCIERA FAMA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	Nota	2019	2018
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		4,421,970	4,022,229
Ingresos financieros por inversiones		15,684	1,112,353
Ingresos financieros por cartera de créditos		461,756,053	632,681,349
Otros ingresos financieros		10,798,213	9,427,806
	18	476,991,920	647,243,737
Gastos financieros			
Gastos financieros por emisión de deuda		1,859,094	6,873,161

Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		<u>119,537,502</u>	<u>148,890,300</u>
Otros gastos financieros		<u>5,927,890</u>	<u>9,578,125</u>
	18	127,324,486	165,341,586
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		349,667,434	481,902,151
Ajustes netos por mantenimiento de valor	19	<u>19,461,986</u>	<u>18,174,042</u>
Margen financiero, bruto		369,129,420	500,076,193
Resultados por deterioro de activos financieros	20	<u>194,001,988</u>	<u>197,581,662</u>
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		175,127,432	302,494,531
Ingresos (gastos) operativos, neto	21	<u>29,952,548</u>	<u>17,244,489</u>
Resultado operativo		205,079,980	319,739,020
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos		2,495,321	1,425,891
Pérdida por valoración y venta de activos		<u>3,985,130</u>	<u>3,788,648</u>
Resultado después de ingresos y gastos operativos		203,590,171	317,376,263
Ajustes netos por diferencial cambiario	22	<u>(3,658,310)</u>	-
Resultado después de diferencial cambiario		199,931,861	317,376,263
Gastos de administración	23	<u>324,104,843</u>	<u>354,182,881</u>
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		(124,172,982)	(36,806,618)
Contribuciones por leyes especiales	28	2,281,439	1,822,922
Gasto por impuesto sobre la renta	14	<u>17,520,295</u>	<u>12,136,372</u>
Resultado del ejercicio		<u>(143,974,716)</u>	<u>(50,765,912)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente general. (f) Lic. Alvaro Rocha, Gerente Financiero. (f) Lic. Jorge Villegas, Contador general.

FINANCIERA FAMA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Resultado del ejercicio		<u>(143,974,716)</u>	<u>(50,765,912)</u>

Otro resultado integral

Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio

Reservas para obligaciones laborales al retiro

Resultados por valoración	-	-
---------------------------	---	---

Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral

Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican	-	-
	-	-

Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio**Entidades valoradas por el método de la participación**

Resultados por valoración	-	-
---------------------------	---	---

Diferencia de cotización de instrumentos financieros

Resultados por valoración	-	-
---------------------------	---	---

Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral

Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas	-	-
	-	-

Total otro resultado integral**Total resultados integrales**

	<u>(143,974,716)</u>	<u>(50,765,912)</u>
--	----------------------	---------------------

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente general. (f) Lic. Alvaro Rocha, Gerente Financiero. (f) Lic. Jorge Villegas, Contador general.

FINANCIERA FAMA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otro resultado integral	Ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2017	25	345,032,000	345,032,000	39,993,801	121,345,557	506,371,358	-	-	506,371,358
Ajustes por cambios de políticas contables		-	-	-	8,046,840	8,046,840	-	37,391,795	45,438,635
Saldo reexpresado al 1 de enero de 2018		<u>345,032,000</u>	<u>345,032,000</u>	<u>39,993,801</u>	<u>129,392,397</u>	<u>514,418,198</u>	<u>-</u>	<u>37,391,795</u>	<u>551,809,993</u>

Resultado del ejercicio	-	-	-	(50,765,912)	(50,765,912)	-	-	(50,765,912)	
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total resultados integrales	-	-	-	(50,765,912)	(50,765,912)	-	-	(50,765,912)	
Otras transacciones del patrimonio									
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	-	-	-	-	-	-	
Capitalización de utilidades acumuladas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	25	345,032,000	345,032,000	39,993,801	78,626,485	463,652,286	-	37,391,795	501,044,081
Resultado del ejercicio	-	-	-	(143,974,716)	(143,974,716)	-	-	(143,974,716)	
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total resultados integrales	-	-	-	(143,974,716)	(143,974,716)	-	-	(143,974,716)	
Otras transacciones del patrimonio									
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	-	-	-	-	-	-	
Capitalización de utilidades acumuladas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros cambios en el patrimonio	-	-	-	2,199,578	2,199,578	-	-	2,199,578	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	25	345,032,000	345,032,000	39,993,801	(63,148,653)	321,877,148	-	37,391,795	359,268,943

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente general. (f) Lic. Alvaro Rocha, Gerente Financiero. (f) Lic. Jorge Villegas, Contador general.

FINANCIERA FAMA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	Nota	2019	2018
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		(143,974,716)	(50,765,912)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisiones para cartera de créditos	9	194,276,166	158,025,393
Provisiones para cuentas por cobrar	10	3,234,656	3,206,771
Provisiones para bienes recibidos en recuperación de créditos	11	3,954,118	3,788,648
Efectos cambiarios		(472,492)	(412,475)

Ingresos por intereses		(403,456,348)	(541,329,375)
Gastos por intereses		118,523,217	148,411,328
Depreciaciones	12	15,479,748	18,027,529
Amortizaciones		9,461,469	8,471,135
Baja de bienes de uso		-	3,795,843
Gasto por impuesto sobre la renta		17,520,295	12,136,372
Total ajustes		(41,479,171)	(185,878,831)
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Cartera a costo amortizado			
Préstamo de valores		(19,316)	(14,836)
Cartera de créditos		103,566,693	397,791,954
Cuentas por cobrar		(6,335,755)	(4,731,590)
Activos recibidos en recuperación de crédito		(4,582,543)	206,761
Activos fiscales		2,383	-
Otros activos		17,210,428	4,992,282
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Obligaciones diversas con el público		1,436,379	-
Provisiones		1,791,914	(13,704,839)
Otras cuentas por pagar		3,037,001	(1,297,856)
Pasivos fiscales		(1,309,638)	(3,945,719)
Otros pasivos		-	-
Total efectivo generado por actividades de operación		(70,656,341)	142,651,414
Cobros / Pagos por impuesto sobre la renta		(17,491,883)	(20,502,744)
Cobros / pagos por intereses			
Intereses cobrados		413,407,080	550,282,213
Intereses pagados		(131,146,145)	(147,875,540)
Flujo neto generado por actividades de operación		<u>194,112,711</u>	<u>524,555,343</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Adquisición de activos materiales	12	(22,191,295)	(19,462,535)
Adquisición de activos intangibles	13	(6,201,157)	(10,439,067)
Flujo neto generado por actividades de inversión		<u>(28,392,452)</u>	<u>(29,901,602)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Pagos			
Préstamos cancelados		(834,609,683)	(687,562,766)
Emisión de deuda		(55,174,787)	(64,059,679)
Cobros			

Préstamos recibidos	492,192,736	501,990,329
Flujo neto generado por actividades de financiación	<u>(397,591,734)</u>	<u>(249,632,116)</u>
Disminución (aumento) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(231,871,475)</u>	<u>245,021,625</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	<u>412,378,368</u>	<u>167,356,743</u>
Total de efectivo y equivalentes al final del ejercicio	<u>180,506,893</u>	<u>412,378,368</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente general. (f) Lic. Alvaro Rocha, Gerente Financiero. (f) Lic. Jorge Villegas, Contador general.

Estos Estados Financieros han sido auditados por la firma KPMG S.A. La opinión de los Auditores Independientes, con los Estados Financieros y Notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Junta General de Accionista y se encuentran en su totalidad en www.financierafama.com.ni". (f) Ilegible.

Reg. 1517 - M. 42861421/770091136 - Valor C\$ 475.00

ARRENDADORA FINANCIERA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Balance de situación

31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos			
Activos corrientes			
Disponibilidades	4, 5	412,160	2,904,348
Inversiones en valores, neto	5	6,429,239	6,142,795
Deudores por compra de valores con pacto de reventa	6	3,338,798	1,302,112
Cuentas por cobrar, neto		<u>122,042</u>	<u>19,748</u>
Total de activos corrientes		10,302,239	10,369,003
Activos no corrientes			
Bienes de uso, neto	7	-	-
Otros activos		<u>100,284</u>	<u>81,126</u>
Total de activos		<u>10,402,523</u>	<u>10,450,129</u>
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos	8	<u>379,547</u>	<u>440,692</u>
Total de pasivos		<u>379,547</u>	<u>440,692</u>
Patrimonio			
Capital social autorizado, suscrito y pagado (6,000 acciones comunes emitidas con valor nominal de C\$ 1,000 cada una)		6,000,000	6,000,000
Reservas patrimoniales		682,811	680,780
Resultados acumulados		<u>3,340,165</u>	<u>3,328,657</u>
Total de patrimonio		<u>10,022,976</u>	<u>10,009,437</u>

Total de pasivos y patrimonio10,402,523 10,450,129

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente balance de situación fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente general. (f) Lic. Osva Moises Cerrato Paladino, Contador general.

ARRENDADORA FINANCIERA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos			
Intereses sobre inversiones		487,181	471,456
Ingresos por ajustes monetarios, neto	9	<u>470,378</u>	<u>501,661</u>
Total de ingresos		<u>957,559</u>	<u>973,117</u>
Gastos de administración	10	<u>(934,445)</u>	<u>(922,551)</u>
Resultado operativo		23,114	50,566
Gasto por impuesto sobre la renta	11	<u>(9,575)</u>	<u>(9,731)</u>
Resultado neto del período		<u>13,539</u>	<u>40,835</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente general. (f) Lic. Osva Moises Cerrato Paladino, Contador general.

ARRENDADORA FINANCIERA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	<u>Capital social autorizado, suscrito y pagado</u>	<u>Reservas patrimoniales</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total de patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017	6,000,000	674,655	3,293,947	9,968,602
Resultado neto del período	-	-	40,835	40,835
Traspaso de los resultados acumulados a reservas patrimoniales	-	<u>6,125</u>	<u>(6,125)</u>	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	6,000,000	680,780	3,328,657	10,009,437
Resultado neto del período	-	-	13,539	13,539

Traspaso de los resultados acumulados a reservas patrimoniales	-	2,031	(2,031)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>6,000,000</u>	<u>682,811</u>	<u>3,340,165</u>	<u>10,022,976</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente general. (f) Lic. Osva Moises Cerrato Paladino, Contador general.

ARRENDADORA FINANCIERA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado neto del período		13,539	40,835
Ajustes para conciliar el resultado neto del período con el efectivo provisto por las actividades de operación:			
Gasto por impuesto sobre la renta	11	9,575	9,731
Variación en los activos y pasivos de operación:			
Cuentas por cobrar		(44,389)	26,443
Otros activos		(19,158)	(42,213)
Otros pasivos		<u>(70,720)</u>	<u>90,752</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación		<u>(111,153)</u>	<u>125,548</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Deudores por compra de valores con pacto de reventa		(2,094,592)	1,592,978
Inversiones en certificados de depósito		(286,443)	(292,524)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión		<u>(2,381,035)</u>	<u>1,300,454</u>
Variación neta del efectivo		(2,492,188)	1,426,002
Disponibilidades al 1 de enero		<u>2,904,348</u>	<u>1,478,346</u>
Disponibilidades al 31 de diciembre	4	<u>412,160</u>	<u>2,904,348</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente general. (f) Lic. Osval Moises Cerrato Paladino, Contador general.

ARRENDADORA FINANCIERA

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG, S.A. El dictamen de los auditores independientes, con los estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por lo miembros de la Junta Directiva y Junta General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la siguiente página web: <http://www.lafise.com/blb/acerca-de-lafise/estadosfinancieros>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M2195 – M. 43072793 – Valor C\$ 775.00

WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS, Apoderado de FRECH HANNA FRECH FRECH del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290111

Para proteger:

Clase: 25

Vestuario y prendas para damas, caballeros y niños.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001057. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Opongase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2196 – M. 42843389 – Valor C\$ 775.00

CARLOS EDUARDO TABOADA RODRIGUEZ, Apoderado (a) de SOLUCIONES SEGURAS, S.A., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270510

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Juegos de azar o apuestas.

Presentada: treinta de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000249. Managua, veintiséis de marzo, del año dos mil veinte. Opongase. Registrador.

Reg. 2203 – M. 43130794 – Valor C\$ 775.00

KENNETH SEBASTIAN RUIZ GUZMAN del domicilio de Nicaragua, en su Carácter Personal solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 030717, 270502 y 290107

Para proteger:

Clase: 43

Servicio de restaurante.

Presentada: cinco de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001033. Managua, ocho de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2270 – M. 4342986 – Valor C\$ 775.00

CLAUDIA YOHANNA GUEVARA LORIO, Apoderada de Méndez de Nicaragua, Sociedad Anónima del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de juguetes.

Fecha de Primer Uso: cuatro de marzo, del año dos mil veinte

Presentada: cuatro de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000602. Managua, veintitrés de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2271 – M. 43257138 – Valor C\$ 775.00

SOFANA ISABELIA UBEDA CRUZ, Apoderada de Hernández Ricardo Cigars y Compañía Limitada del dominio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020301, 260101 y 270501

Para proteger:

Clase: 34

Para comercialización de derivados del tabaco.

Presentada: treinta de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001012. Managua, cinco de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2272 – M. 8094981 – Valor C\$ 775.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de Milton's Baking Company, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050521 y 270501
Para proteger:

Clase: 30

Productos de panadería, a saber, panes, bagels, muffins ingleses, panecillos, bollos y galletas saladas y refrigerios a base de granos, pizzas, masa de pizza.

Presentada: veintitrés de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003382. Managua, veinte de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2273 – M. 8094957 – Valor C\$ 775.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderada de DEACERO, S.A.P.I. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030401, 270501 y 140123

Para proteger:

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción y edificación metálicos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálicos; productos de metales comunes no comprendidos en otras clases, específicamente proteger el producto de alambre de púas, mallas de acero.

Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003642. Managua, once de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2274 – M. 8095104 – Valor C\$ 775.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de IKATECH SOLUTION LLC del domicilio de Puerto Rico, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 9

Programas de computador y software informáticos para la acumulación, compilación, procesamiento,

transmisión y difusión de datos para uso en dispositivos fijos, móviles y manuales. Software en los campos de la comunicación inalámbrica de acceso a la información móvil, y de la gestión de datos a distancia, para la entrega inalámbrica de contenido a las computadoras de mano, los organizadores personales digitales [pda], computadoras portátiles y dispositivos móviles; software que permita cargar, fijar, mostrar, vincular, presentar, etiquetar, bitácoras [blogs], compartir o suministrar medios electrónicos o información en la internet u otras redes de comunicaciones; software que permita a los usuarios de la red en línea transferir datos de identidad personal para identificar y compartir información con otros sitios web o aplicaciones; software que permite realizar operaciones de comercio electrónico; software de interfaz de programación de aplicaciones (api) para proporcionar sugerencias y permitir a los usuarios realizar operaciones de comercio electrónico a través de la red mundial de informática; software para proporcionar sugerencias, envío de alertas, de mensajes electrónicos, para la transmisión de órdenes, envío y recepción de mensajes electrónicos y permitir a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de la red mundial de informática. Software para coordinación de servicios logísticos. Ninguno de los anteriores productos son para el uso en el campo del cuidado de la salud, productos farmacéuticos, dispositivos médicos, investigación médica, cirugías, ciencias médicas y medicina.

Presentada: diecinueve de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-004022. Managua, veintisiete de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2275 – M. 8095082 – Valor C\$ 775.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO, Apoderado (a) de ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES (EGEDA). del domicilio de España, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 290104
Para proteger:
Clase: 35
Organización y realización de ferias comerciales.
Presentada: veintidos de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000149. Managua, dieciocho de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2276 – M. 8095058 – Valor C\$ 775.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de DISFRUTA DE COSTA RICA S.A. del

domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290103

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para uso en la agricultura, abonos (naturales y artificiales), y coadyuvantes agrícolas.

Clase: 5

Herbicidas, fungicidas, bactericidas y nematocidas.

Presentada: seis de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002798. Managua, veinte de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2277 – M. 8095007 – Valor C\$ 775.00

BERTA MARINA ARGUELLO RAMON, (a) de PHARMA MAR, S.A., del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio



Descripción y Clasificación de Viena: 011315

Para proteger:

Clase: 5

Un producto farmacéutico y veterinario destinado a la oncología.

Presentada: once de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003918. Managua, veinticuatro de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2278 – M. 8094996 – Valor C\$ 775.00

BERTA MARINA ARGUELLO RAMON, (a) de PHARMA MAR, S.A., del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio

Descripción y Clasificación de Viena: 011315

Para proteger:

Clase: 5

Un producto farmacéutico y veterinario destinado a la oncología.

Presentada: once de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003920. Managua, veinticuatro de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2289 – M. 42192535 – Valor C\$ 775.00

ALFREDO JAVIER ROQUE CASTILLO, Apoderado de FARAH GUILLERMINA ESLAQUIT CANO del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290103 y 290106

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Presentada: dieciséis de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000956. Managua, veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2290 – M. 43393809 – Valor C\$ 775.00

ALFREDO JAVIER ROQUE CASTILLO, Apoderado de Gabriel Enrique Herrera Cuadra y Andrés Eduardo Barrios Solís del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 30

Té, bebidas a base de té, té helado; infusiones que no sean para uso médico.

Presentada: seis de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001048. Managua, siete de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2291 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderada de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 290102, 290104 y 290105

Para proteger:

Clase: 38

Telecomunicaciones: es una marca utilizada en la presentación de segmentos noticiosos, entrevistas, musicales, programas deportivos, recreativos, entretenimiento, telenovelas, películas, y cualquier otro que amerite ser transmitido. Incluye comunicación audiovisual o televisiva. Difusión de programas radiofónicos o de televisión o internet.

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001092. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2292 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderada de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 270502, 290101, 290102 y 290103

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Telecomunicaciones, principalmente los servicios que permitan la comunicación, por medios sensoriales, entre dos o más personas, en particular a la conversación entre dos personas; la transmisión de mensajes entre dos personas; la comunicación oral o visual (radio y televisión) y los servicios que consisten principalmente en la difusión de programa radiofónicos o de televisión, así como a la publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial y trabajos de oficina cuyo objetivo primordial es prestar asistencia en la explotación o dirección de una empresa comercial, o la dirección de los negocios o actividades comerciales de una empresa industrial o comercial, así como los servicios prestados por empresas publicitarias cuya actividad principal consiste en publicar, en cualquier medio de difusión comunicaciones, declaraciones o anuncios relacionados con todo tipo de productos o servicios así como el agrupamiento, por cuenta de terceros, de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; este servicio puede ser prestado por comercio minorista o mayoristas, o mediante catálogos de venta por correo o medio de comunicación

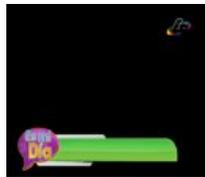
electrónicos, por ejemplo, sitios web o programas de televenta; servicios que comprenden el registro, transcripción, composición, compilación o sistematización de comunicaciones escrita y grabaciones, así como la compilación de datos matemáticos o estadísticos.

Fecha de Primer Uso: diez de octubre, del año un mil novecientos noventa y dos

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001098. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2293 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderada de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 290102, 290103, 290104 y 290108

Para proteger:

Clase: 38

Telecomunicaciones, marca utilizada en la presentación de segmentos noticiosos, entrevistas, musicales, programas deportivos, recreativos, entretenimiento, telenovelas, películas, y cualquier otro que amerite ser transmitido. Incluye comunicación audiovisual o televisiva. Difusión de programas radiofónicos o de televisión o internet.

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001091. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2294 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderada de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 290114

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a un programa de asistencia social, orientado en apoyar a personas de bajos recursos, principalmente en temas de salud.

Fecha de Primer Uso: diez de octubre, del año un mil novecientos noventa y dos

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-001097. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2295 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderada de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290114

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Telecomunicaciones, principalmente los servicios que permitan la comunicación, por medios sensoriales, entre dos o más personas, en particular a la conversación entre dos personas; la transmisión de mensajes entre dos personas; la comunicación oral o visual (radio y televisión) y los servicios que consisten principalmente en la difusión de programa radiofónicos o de televisión, así como a la publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial y trabajos de oficina cuyo objetivos primordial es prestar asistencia en la explotación o dirección de una empresa comercial, o la dirección de los negocios o actividades comerciales de una empresa industrial o comercial, así como los servicios prestados por empresas publicitarias cuya actividad principal consiste en publicar, en cualquier medio de difusión comunicaciones, declaraciones o anuncios relacionados con todo tipo de productos o servicios así como el agrupamiento, por cuenta de terceros, de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; este servicio puede ser prestado por comercio minorista o mayoristas, o mediante catálogos de venta por correo o medio de comunicación electrónicos, por ejemplo, sitios web o programas de televenta; servicios que comprenden el registro, transcripción, composición, compilación o sistematización de comunicaciones escrita y grabaciones, así como la compilación de datos matemáticos o estadísticos.

Fecha de Primer Uso: diez de octubre, del año un mil novecientos noventa y dos

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001093. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2296 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderada de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 270502, 290102, 290103, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 38

Telecomunicaciones: es una marca utilizada para un programa de opinión, segmentos noticiosos, donde se abordan temas sociopolíticos. Incluye comunicación audiovisual o televisiva. Difusión de programas radiofónicos o de televisión o internet.

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001096. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2297 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderada de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



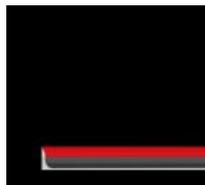
Descripción y Clasificación de Viena: 290101 y 290108
Clase: 38

Telecomunicaciones, marca utilizada para programa noticioso, incluye comunicación audiovisual o televisiva. Difusión de programas radiofónicos o de televisión o internet.

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil veinte. Expediente, N° 2020-001095. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2298 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderado (a) de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290101 y 290108
Para proteger:

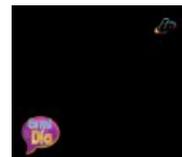
Clase: 38

Telecomunicaciones, marca utilizada para programa noticioso. Incluye comunicación audiovisual o televisiva. Difusión de programas radiofónicos o de televisión o internet.

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001094. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2299 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderada de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290102, 290104, 290105 y 290108

Para proteger:

Clase: 38

Telecomunicaciones, marca utilizada en la presentación de segmentos noticiosos, entrevistas, musicales, programas deportivos, recreativos, entretenimiento, telenovelas, películas, y cualquier otro que amerite ser transmitido, incluye comunicación audiovisual o televisiva. Difusión de programas radiofónicos o de televisión o internet.

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001090. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2300 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderado (a) de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Telecomunicaciones, principalmente los servicios que permitan la comunicación, por medios sensoriales, entre dos o más personas, en particular a la conversación entre dos personas; la transmisión de mensajes entre dos personas; la comunicación oral o visual (radio y televisión) y los servicios que consisten principalmente en la difusión de programas radiofónicos o de televisión, así como a la publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial y trabajos de oficina cuyo

objetivo primordial es prestar asistencia en la explotación o dirección de una empresa comercial, o la dirección de los negocios o actividades comerciales de una empresa industrial o comercial, así como los servicios prestados por empresas publicitarias cuya actividad principal consiste en publicar, en cualquier medio de difusión, comunicaciones, declaraciones o anuncios relacionados con todo tipo de productos o servicios así como el agrupamiento, por cuenta de terceros, de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; este servicio puede ser prestado por comercios minoristas o mayoristas, o mediante catálogos de venta por correo o medios de comunicación electrónicos, por ejemplo, sitios web o programas de teletienda; servicios que comprenden el registro, transcripción, composición, compilación o sistematización de comunicaciones escritas y grabaciones, así como la compilación de datos matemáticos o estadísticos.

Fecha de Primer Uso: diez de octubre, del año mil novecientos noventa y dos.

Presentada: quince de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001119. Managua, quince de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2301 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderada de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290102 y 290107

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 38

Telecomunicaciones, servicios que consisten en la difusión de programas radiofónicos o de televisión.

Presentada: veintitrés de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000810. Managua, ocho de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2302 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderado (a) de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Para proteger:

Establecimiento comercial dedicado a las telecomunicaciones, principalmente los servicios que permitan la comunicación, por medios sensoriales, entre dos o más personas, en particular a la conversación entre dos personas; la transmisión de mensajes entre dos personas; la comunicación oral o visual (radio y televisión) y los servicios que consisten principalmente en la difusión de programas radiofónicos o de televisión, así como a la publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial y trabajos de oficina cuyo objetivo primordial es prestar asistencia en la explotación o dirección de una empresa comercial, o la dirección de los negocios o actividades comerciales de una empresa industrial o comercial, así como los servicios prestados por empresas publicitarias cuya actividad principal consiste en publicar, en cualquier medio de difusión, comunicaciones, declaraciones o anuncios relacionados con todo tipo de productos o servicios así como el agrupamiento, por cuenta de terceros, de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprobarlos a su conveniencia; este servicio puede ser prestado por comercios minoristas o mayoristas, o mediante catálogos de venta por correo o medios de comunicación electrónicos, por ejemplo, sitios web o programas de teletienda; servicios que comprenden el registro, transcripción, composición, compilación o sistematización de comunicaciones escritas y grabaciones, así como la compilación de datos matemáticos o estadísticos.

Fecha de Primer Uso: diez de octubre, del año un mil novecientos noventa y dos

Presentada: veintitrés de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000811. Managua, ocho de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2303 – M. 9581397 – Valor C\$ 775.00

ALBA ESTELA MORALES, Apoderada de Informativos de Televisión y Radio SA (INTRASA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290108 y 290104
Para proteger:

Clase: 38

Telecomunicaciones, para un programa de opinión, segmentos noticiosos, donde se abordan temas sociopolíticos, incluye comunicación audiovisual o

televisiva. Difusión de programas radiofónicos o de televisión o internet.

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001099. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2229 - M. 554560 - Valor C\$ 775. 00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA INC., del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260115, 261112 y 030519

Para proteger:

Clase: 35

Administración comercial; administración de negocios comerciales; publicidad; gestión de negocios comerciales; gestión de proyectos comerciales; marketing y actividades promocionales en materia de administración y gestión de negocios comerciales.

Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000731. Managua, quince de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2230 - M. 554500 - Valor C\$ 775.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA INC., del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260102

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas no alcohólicas, jugos, refrescos y otras preparaciones para hacer bebidas.

Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000732. Managua, quince de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2231 - M. 554381 - Valor C\$ 775. 00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA INC., del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190701

Para proteger:

Clase: 3

Shampoo, crema para peinar, productos para el cabello, tratamientos capilares o tratamientos para el cabello.

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000476. Managua, veintidos de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2232 - M. 554390 - Valor C\$ 775. 00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270510

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas sin alcohol; bebidas gasificadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; bebidas sin alcohol con sabor a té; refrescos con sabor a frutas; polvos y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: veinte de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000443. Managua, quince de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2233 - M. 554411 - Valor C\$ 775. 00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas sin alcohol; bebidas gasificadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; bebidas sin alcohol con sabor a té; refrescos con sabor a frutas; polvos y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: veinte de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000442. Managua, quince de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2234 - M. 554357 - Valor C\$ 775. 00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA INC., del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190701

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas no alcohólicas, bebidas energizantes, gaseosas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000555. Managua, veintitrés de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2284 - M. 43305555 - Valor C\$ 775. 00

MARIANA MARCELA AVILÉS QUIROZ Y ELLIOT OLIVARES ELIZONDO del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118

Para proteger:

Clase: 30

Harina y preparaciones a base de cereales; pan, producto de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagra; salsas (condimentos); especias.

Presentada: veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004075. Managua, trece de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2285 - M. 8103670 - Valor C\$ 775. 00

ISAAC ADALBERTO LEZAMA ALVARADO, Apoderado (a) de SILVIO ANTONIO LEZAMA CONTRERAS del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 240113 y 240115

Para proteger:

Clase: 45

Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados para terceros para satisfacer necesidades individuales.

Presentada: Catorce de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000945. Managua, cinco de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2286 - M. 43299183 - Valor C\$ 775. 00

ENRIQUE JOSE SANDIGO JIRON, Apoderado de PRODUCTOS ORGANICOS Y NATURALES DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA (PRONIC, S.A) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050316, 270501 y 290103

Para proteger:

Clase: 30

Edulcorante (xilitol) derivado del maíz y caña de azúcar. Presentada: tres de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000927. Managua, diecinueve de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2287 - M. 9570638 - Valor C\$ 775. 00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de Rigel Pharmaceuticals, Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260105, 290102, 290103 y 290106

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunitario; Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos inflamatorios; preparaciones farmacéuticas antiinflamatorias; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de afecciones, enfermedades y trastornos hematológicos.

Presentada: Veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001006. Managua, ocho de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2288 - M. 43322222 - Valor C\$ 775. 00

HERNAN GUILLERMO TALAVERA COREA, Apoderado (a) de KARLA AZUCENA COREA ESQUIVEL del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 260118 y 270510

Para proteger:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada: Trece de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001084. Managua, dieciocho de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2403 – M. 9587611 – Valor C\$ 775.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA INC., del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 241705, 260402, 241323, 260103, 270517 y 270717

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas sin alcohol, bebidas energizantes, bebidas de frutas y zumos de frutas.

Presentada: dos de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000582. Managua, quince de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2404 – M. 43627691 – Valor C\$ 775.00

MOHAMED ALI HERNANDEZ LOPEZ del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita

registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de instrumentos de monitoreo de aguas subterráneas y superficiales.

Fecha de Primer Uso: veintinueve de agosto, del año dos mil catorce

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000165. Managua, veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2405 – M. 43627691 – Valor C\$ 775.00

MOHAMED ALI HERNANDEZ LOPEZ, Apoderado (a) de INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN E INVESTIGACIÓN GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Un Establecimiento Comercial dedicado a la venta de instrumentos para pozos.

Fecha de Primer Uso: uno de septiembre, del año dos mil dieciocho

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000167. Managua, veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2406 – M. 43627691 – Valor C\$ 775.00

MOHAMED ALI HERNANDEZ LOPEZ, Apoderado (a) de INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN E INVESTIGACIÓN GLOBAL, S.A., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 011515 y 270517

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a ventas de instrumentos de medición de pozos.

Fecha de Primer Uso: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000164. Managua, treinta de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2407 – M. 9588308 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios IS Internacional de Seguros y diseño, clase 36 Internacional, Exp. 2018-002071, a favor de COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A., de Panamá, bajo el No. 2019125957 Folio 2, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2408 – M. 9588316 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IMVI Y DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003662, a favor de LABORATORIOS IMVI S.A., de Argentina, bajo el No. 2019127640 Folio 59, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2409 – M. 9588324 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios M MÁS TÚ Y DISEÑO, clase 38 Internacional, Exp. 2018-003406, a favor de TELEFONICA, S.A., de España, bajo el No. 2019126368 Folio 133, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2410 – M. 9588367 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 9, 37, 38, 41 y 42 Internacional, Exp. 2014-000874, a favor de EUTELSAT

SA, de Francia, bajo el No. 2019125889 Folio 186, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2411 – M. 9588340 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRAILERBEST, clase 12 Internacional, Exp. 2018-002302, a favor de INCOLBEST S.A., de Colombia, bajo el No. 2019125961 Folio 6, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

TRAILERBEST

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2412 – M. 9588375 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COSTALITOS FORTIFLEX Y DISEÑO, clase 16 Internacional, Exp. 2018-003252, a favor de COMERCIALIZADORA CANTU, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2019126622 Folio 122, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2413 – M. 9587603 – Valor C\$ 775.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de DURMAN ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA., del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Nos pedían caudal y les dimos el Máximo

Descripción y Clasificación de Viena: 270510

Para proteger:

Clase: 19

Canales de desagüe de PVC.

Presentada: treinta de marzo, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000885. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2414 – M. 9587557 – Valor C\$ 775.00

FEDERICO BARRIOS GALVAN, Apoderado (a) de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261125

Para proteger:

Clase: 29

Carne, carne ahumada, carne asada, carne fresca, pescado, atún, mariscos, carne de aves y carne de caza; carne de pollo; extractos de carne; frutas, fruta confitada, frutas congeladas, en conserva, puré de frutas, verduras, verduras congeladas y en conserva, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; guacamole, huevos de ave de corral, huevos de pescado preparados, hongos en conserva, leche, leche de arroz, leche de coco, leche de soya, y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas.

Presentada: treinta de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000882. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2269 – M. 8094949 – Valor C\$ 435.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO, Apoderado (a) de LUIS CALVO SAENZ, S.A. del domicilio de España, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270517

Para proteger:

Clase: 29

Pescado; pescado en conserva; pescado enlatado; pescado en salazón; platos a base de pescado; filetes de pescado; palitos de pescado; preparados elaborados a base de pescado; alimentos a base de pescado; extractos de pescado; mariscos que no estén vivos; moluscos no vivos; crustáceos que no estén vivos.

Presentada: cinco de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001965. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2401 – M. 9592321 – Valor C\$ 630.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de Plantronics, Inc - del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270105

Para proteger:

Clase: 9

Software de computadora, específicamente, software descargable o grabado para programar, controlar, mejorar y administrar comunicaciones de video, voz y datos y monitorear, administrar y mantener la voz; dispositivos video y datos; hardware informático y software descargable o grabado para telecomunicaciones, teleconferencias y videoconferencias, comunicación de audio, video y datos entre computadoras a través de una red informática global, redes informáticas de área amplia y redes informáticas punto a punto que manipulan y controlan imágenes de cámaras web y cámaras digitales, hardware de la computadora; hardware de computadora y programas de software de computadora descargables o grabados para la integración de texto, audio, gráficos, imágenes fijas e imágenes en movimiento en una entrega interactiva para aplicaciones multimedia; Software informático en forma de software descargable o grabado para descargar, transmitir, recibir, procesar, leer, mirar y controlar aplicaciones, datos electrónicos, imágenes, archivos de audio y video; Software informático en forma de software descargable o grabado para reproducir, procesar y transmitir audio, video y contenido multimedia y para llamadas de audio, videollamadas y colaboración remota; software informático en forma de software descargable o grabado para controlar el funcionamiento de aparatos de audio y video y para ver, buscar y/o leer sonido, video, televisión, películas, fotografías y otras imágenes digitales y otro contenido multimedia; software informático del tipo de software descargable o grabado para compartir multimedia; software de comunicaciones y telecomunicaciones en la naturaleza de software descargable o grabado para conferencias de audio y video, intercambio de datos y colaboración en tiempo real; software telefónico de protocolo de internet en forma de software descargable o grabado para realizar llamadas de conferencia (VOIP); software informático descargable o grabado para la gestión de equipos de comunicaciones de audio y video; software informático descargable o grabado para la conexión y coordinación de múltiples dispositivos de comunicación; software informático descargable o grabado para su

uso en la operación y gestión de centros de contacto de telecomunicaciones para programar, controlar, mejorar y gestionar comunicaciones de video, voz y datos; software informático descargable o grabado para acceder a recursos informáticos basados en la nube y recursos informáticos basados en la nube; Software informático descargable o grabado para la gestión del ruido de fondo; software descargable o grabado de cancelación de ruido y eco para controlar y operar el ruido y los audífonos y altavoces con cancelación de eco; Software informático descargable o grabado para el control de niveles de sonido; archivos de sonido descargables o grabados que reproducen ruido de fondo; pizarras electrónicas interactivas; cámaras de vídeo; cámaras web; altavoces de audio; audífonos; audífonos para teléfonos y computadoras; auriculares micrófonos; equipos de videoconferencia, específicamente, teléfonos, teléfonos con altavoz, monitores, cámaras, audífonos para teléfonos y computadoras, punteros remotos de presentadores inalámbricos y dispositivos periféricos de computadora para conferencias y colaboración de audio y video; cámaras de videoconferencia, teléfonos con altavoz, monitores de computadora, televisores; estaciones de acoplamiento y adaptadores, específicamente, estaciones de acoplamiento electrónicas y adaptadores eléctricos para cargar dispositivos móviles y baterías, conectar dispositivos de telecomunicaciones, dispositivos móviles, dispositivos de visualización, computadoras, ratones y teclados; aparatos para la transmisión o reproducción de sonido o imágenes; equipos de cancelación de ruido y eco, específicamente, altavoces de audio y audífonos con cancelación de ruido y eco; teléfonos con altavoz; equipos electrónicos de generación de sonido y enmascaramiento de sonido, generadores de ruido de enmascaramiento y unidades de control electrónico para enmascarar y controlar el sonido, específicamente, hardware informático y software descargable o grabado para generación de sonido, cancelación de ruido, cancelación de eco y enmascaramiento de sonido; Equipos inalámbricos de transmisión de datos de audio y video, específicamente, hardware informático y software descargable o grabado para la transmisión o reproducción de sonido o imágenes; software informático descargable o grabado con algoritmos para su uso con equipos de generación y enmascaramiento de sonido; pantallas de visualización en forma de pantallas de computadora, monitores de computadora y televisores; pantallas de visualización electrónica para su uso con equipos de generación y enmascaramiento de sonido; controles remotos para equipos de comunicaciones de audio y video; paquetes de baterías para equipos de comunicaciones de audio y video; cables eléctricos y electrónicos para equipos de comunicaciones de audio y video, y manuales de instrucciones (en formato descargable para los equipos de comunicaciones de audio y video; periféricos de la computadora; Periféricos de computadora conectables por USB; teléfonos.

Clase: 37

Instalación y mantenimiento de equipos de comunicación audiovisual, y equipos para controlar los sonidos dentro de los lugares de trabajo; instalación, personalización, reparación y mantenimiento de generación de sonido y equipos de enmascaramiento de sonido relacionados con el enmascaramiento de sonido en el lugar de trabajo.

Clase: 38

Servicios de comunicaciones, específicamente, proporcionando instalaciones y equipos para audio, videoconferencia, intercambio de datos, conferencias de telepresencia, y colaboración en tiempo real; servicios de telecomunicaciones, específicamente transmisión electrónica de señales de voz, datos, facsímiles, imágenes e información.

Clase: 42

Servicios de investigación técnica, análisis y diseño, específicamente, investigación técnica en el campo de la acústica y diseño de nuevos productos en el campo de las conferencias de audio y video, intercambio de datos y colaboración en tiempo real; diseño de computadoras de oficina, muebles, equipos de telecomunicaciones, audio y equipos de videoconferencia, monitores de video, parlantes y auriculares, y productos tecnológicos de investigación en los campos antes mencionados; diseño de equipos de comunicación audiovisual y teleconferencia, e investigación tecnológica en los campos mencionados; Servicios de investigación técnica, prueba, evaluación y diseño, específicamente, investigación técnica en el campo de la acústica, diseño de interiores y pruebas de calidad del producto para probar las operaciones y la eficacia de los equipos de sonido relacionados con el enmascaramiento del sonido en el lugar de trabajo; instalación y mantenimiento de software informático; Instalación y mantenimiento de software informático de comunicaciones; Servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para controlar equipos de comunicaciones de audio y video, equipos de conferencia, equipos de colaboración y también para controlar otras aplicaciones de software de comunicaciones u operaciones asociadas con el equipo anterior; suministro de software de comunicación en línea no descargable para conferencias de voz y video, intercambio de datos y colaboración en tiempo real; consultoría de tecnologías de la información; diseño interior para optimizar el enmascaramiento del sonido. Presentada: veintinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002693. Managua, veintitrés de abril, del año dos mil veinte. Registrador.

Reg. M2402 – M. 9588294 – Valor C\$ 485.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de SYNGENTA CROP PROTECTION AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



The logo for 'Cropwise' features the word 'Cropwise' in a bold, sans-serif font. Above the letter 'o' in 'Crop' is a stylized green leaf icon.

Descripción y Clasificación de Viena: 261112

Para proteger:

Clase: 9

Software y hardware informático para su uso en el campo de las empresas agrícolas, hortícolas y forestales; aplicaciones móviles para su uso en el campo de las empresas agrícolas, hortícolas y forestales; aplicación móvil descargable en el ámbito de la agricultura, la horticultura y la silvicultura;

Software descargable en el campo de la agricultura, horticultura y silvicultura.

Clase: 35

Servicios profesionales de consultoría empresarial en el ámbito de la agricultura, la horticultura y la silvicultura; suministro de información comercial y consultoría comercial en materia de agricultura, horticultura y silvicultura a través de Internet; servicios de consultoría de marketing comercial en el campo de la venta al por mayor y al por menor de productos agrícolas; observaciones de mercado y de campo, a saber, análisis de mercado agrícola y de campo; suministro de información comercial y asesoramiento en el campo de la agricultura en línea a través de Internet.

Clase: 38

Facilitación de acceso a bases de datos a través de la red informática mundial que proporciona información y asesoramiento en el campo de la agricultura, horticultura y silvicultura; servicios de comunicación de datos en el ámbito de la agricultura, la horticultura y la silvicultura.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación, todos los servicios mencionados en el campo de la agricultura, la horticultura y la silvicultura. Plataforma como servicio (PAAS) con plataformas de software para el suministro de servicios de consultoría profesional en el campo de los negocios agrícolas, hortícolas y forestales; servicios de un proveedor de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, proporcionar interfaz de programación de aplicaciones de software (API) para su uso en la gestión, control y seguimiento de drones; Software como servicio (SaaS) en el campo de los negocios agrícolas, hortícolas y forestales; servicios de análisis agrícola, a saber, análisis de cultivos y plantas y estado del campo agrícola, con el propósito de dar una recomendación para la aplicación de agroquímicos y pesticidas de manera sostenible y con un enfoque campo por campo para mejorar la rentabilidad y sostenibilidad de la granja.

Clase: 44

Servicios de agricultura; servicio de investigación agrícola; servicios de información, asesoramiento y consultoría en relación con agricultura, horticultura y silvicultura, plagas y enfermedades de plantas; servicios de consultoría y asesoramiento en relación con la aplicación de agroquímicos y pesticidas de manera sostenible y con un enfoque campo por campo para mejorar la rentabilidad y sostenibilidad de la granja; suministro de información en el campo de la agricultura en línea a través de Internet. Presentada: Quince de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000954. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil veinte.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2391 – M. 43627735 – Valor C\$ 95.00

MOHAMED ALI HERNANDEZ LOPEZ del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Nombre Comercial:

IMIGLO

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de instrumentos de monitoreo de aguas subterráneas y superficiales.

Fecha de Primer Uso: veintinueve de agosto, del año dos mil catorce

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000166. Managua, veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2392 – M. 43627735 – Valor C\$ 95.00

MOHAMED ALI HERNANDEZ LOPEZ, Apoderado (a) de INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN E INVESTIGACIÓN GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

IMIGLO, S.A.

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de instrumentos de medición.

Fecha de Primer Uso: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000163. Managua, trece de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2393 – M. 43627735 – Valor C\$ 95.00

MOHAMED ALI HERNANDEZ LOPEZ, Apoderado (a) de INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN E INVESTIGACIÓN GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

SOLINST

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la importación de bienes, exploración geológica e ingeniería.

Fecha de Primer Uso: uno de septiembre, del año dos mil dieciocho

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000162. Managua, veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2394 – M. 9588243 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ERZYDO

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades oncológicas y trastornos.

Presentada: cuatro de mayo, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-001028. Managua, seis de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2395 – M. 9588251 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de SYNGENTA CROP PROTECTION AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PERZAVO

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para uso en la agricultura, la horticultura y la silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas; abonos para el suelo.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; nematocidas, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

Presentada: veintitrés de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002154. Managua, trece de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2396 – M. 9588286 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de SOREMARTEC S.A., del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CRISPETY, CRUNCHETY, PEANUT BUTTERY

Para proteger:

Clase: 30

Productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; productos de confitería a base de chocolate; bebidas a base de cacao; todos los productos antes mencionados conteniendo mantequilla de maní.

Presentada: cinco de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000635. Managua, veinte de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2397 – M. 9587450 – Valor C\$ 95.00

FEDERICO BARRIOS GALVAN, Apoderado (a) de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Campestre

Para proteger:

Clase: 29

Carne, carne ahumada, carne asada, carne fresca, pescado, atún, mariscos, carne de aves y carne de caza; carne de pollo; extractos de carne; frutas, fruta confitada, frutas congeladas, en conserva, puré de frutas, verduras, verduras congeladas y en conserva, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; guacamole, huevos de ave de corral, huevos de pescado preparados, hongos en conserva, leche, leche de arroz, leche de coco, leche de soya, y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas.

Clase: 30

Café, todo tipo de café, té, todo tipo de té, Café; café en grano, café molido, sucedáneos de café, bebidas frías y

calientes, hechas a base de café, todo tipo de productos hechos a base de café, saborizantes de café, aromatizantes de café, café sin tostar, café con leche, aromatizantes de vainilla para uso culinario, adobos, cacao, chocolate, azúcar, azúcar de palma, arroz, arroz integral, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, barquillo, barras de cereales, pan, galletas, bizcochos, tortas, productos de pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para hornear, esponjar, sal, mostaza, pimienta, canela, aderezos, vinagre, salsas, especias, hielo; pastas alimenticias; condimentos y aderezos para ensaladas. Presentada: treinta de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000881. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2398 – M. 9587549 – Valor C\$ 95.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de CCA and B, LLC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

THE ELF ON THE SHELF

Para proteger:

Clase: 16

Libros de actividades para niños; libros para niños.

Clase: 28

Muñecas que traen libros para niños, vendidos como una unidad.

Presentada: veintiséis de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000868. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2399 – M. 9587581 – Valor C\$ 95.00

FEDERICO BARRIOS GALVAN, Apoderado (a) de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Country Taste

Para proteger:

Clase: 29

Carne, carne ahumada, carne asada, carne fresca, pescado, atún, mariscos, carne de aves y carne de caza; carne de pollo; extractos de carne; frutas, fruta confitada, frutas congeladas, en conserva, puré de frutas, verduras, verduras congeladas y en conserva, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; guacamole, huevos de ave de corral, huevos de pescado preparados, hongos en conserva, leche, leche de arroz, leche de coco, leche de soya, y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas.

Presentada: treinta de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000883. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2400 – M. 9587514 – Valor C\$ 95.00

FEDERICO BARRIOS GALVAN, Apoderado (a) de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Herencia

Para proteger:

Clase: 30

Café, todo tipo de café, té, todo tipo de té, Café; café en grano, café molido, sucedáneos de café, bebidas frías y calientes, hechas a base de café, todo tipo de productos hechos a base de café, saborizantes de café, aromatizantes de café, café sin tostar, café con leche, aromatizantes de vainilla para uso culinario, adobos, cacao, chocolate, azúcar, azúcar de palma, arroz, arroz integral, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, barquillo, barras de cereales, pan, galletas, bizcochos, tortas, productos de pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para hornear, esponjar, sal, mostaza, pimienta, canela, aderezos, vinagre, salsas, especias, hielo; pastas alimenticias; condimentos y aderezos para ensaladas.

Presentada: treinta de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000884. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2324 - M. 18119186 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ROZLYTREK, clase 5 Internacional, Exp.2019-001373, a favor de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG, de Suiza, bajo el No.2020128843 Folio 178, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2325 - M. 18119186 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios WALMART, clases 35, 36, 39 y 42 Internacional, Exp.2019-001368, a favor de Walmart Apollo, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2020129624 Folio 156, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2326 - M. 18119186 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LIVINGSTON CELLARS, clase 33 Internacional, Exp.2019-001053, a favor de E. & J. GALLO WINERY, de Estados Unidos de América, bajo el No.2020129481

Folio 24, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2327 - M. 18119186 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios CLARIOS POWER SOLUTIONS, clases 9 y 37 Internacional, Exp.2019-000625, a favor de CPS Technology Holdings LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2020129474 Folio 17, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2328 - M. 18119135 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de PFIP INTERNATIONAL del domicilio de Islas Caiman, solicita registro de Marca de Servicios:

UNITED WE MOVE

Para proteger:

Clase: 38

Transmisión de materiales de audio y video en internet proporcionando clases de acondicionamiento físico, entrenamiento e instrucción.

Clase: 41

Instrucción y entrenamiento de acondicionamiento físico; servicios de entrenamiento de acondicionamiento físico para uso personal a través de videos de transmisión no descargables; servicios educativos, a saber, seminarios en vivo, clases y programas en el campo del entrenamiento de acondicionamiento físico y ejercicio.

Presentada: trece de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000941. Managua, catorce de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2329 - M. 18119135 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de BRIDGESTONE LICENSING SERVICES, INC., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FIRESTONE

Para proteger:

Clase: 12

Llantas; amortiguadores de aire; orugas, ruedas y llantas y orugas continuas para vehículos.

Clase: 17

Caucho y materiales aislantes para cubiertas, caucho utilizado en la fabricación de productos, caucho sintético.

Clase: 19

Materiales para techos no metálicos; materiales de construcción no metálicos.

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000460. Managua, diez de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2330 - M. 18119135 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de Gilead Sciences Ireland UC del domicilio de Irlanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VEKLURY

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas antivirales; preparaciones farmacéuticas anti infecciosas; preparaciones farmacéuticas antifibróticas; jeringas prellenadas con preparaciones farmacéuticas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención del VIH / SIDA; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes hepáticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes hematológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes oncológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios y pulmonares; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes renales y nefropáticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de mielofibrosis, mieloma, leucemia y linfoma.

Presentada: nueve de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000653. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2331 - M. 18119135 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EVRYSDI, clase 5 Internacional, Exp.2019-001472, a favor de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG, de Alemania, bajo el No.2020129747 Folio 18, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2332 - M. 18119135 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DEEPSEA CHALLENGE, clase 14 Internacional, Exp.2019-001471, a favor de ROLEX SA, de Suiza, bajo el No.2020129746 Folio 17, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2333 - M. 18119135 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios CASHI, clases 9, 35, 36 y 38 Internacional, Exp.2019-001896, a favor de Walmart Apollo, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2020129619 Folio 151, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2334 - M. 18119135 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LOCATIONS, clase 33 Internacional, Exp.2019-001859, a favor de E. & J. GALLO WINERY, de Estados Unidos de América, bajo el No.2020129036 Folio 116, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2335 - M. 18119135 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HUNTISO, clase 5 Internacional, Exp.2019-001827, a favor de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG, de Suiza, bajo el No.2020129035 Folio 115, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2336 - M. 18119135 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARDBEG, clase 33 Internacional, Exp.2019-001612, a favor de Macdonald & Muir Limited, de Escocia, bajo el No.2020129749 Folio 20, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2337 - M. 18119135 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FALKEN, clase 12 Internacional, Exp.2019-001508, a favor de SUMITOMO RUBBER INDUSTRIES, LTD., de Japón, bajo el No.2020129748 Folio 19, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2338 - M. 18119100 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Walmart Apollo, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIBRANT LIFE

Para proteger:

Clase: 18

Collares para mascotas; correas para animales; productos para mascotas en la naturaleza de un dispositivo de retención, a saber, estacas de amarre y cadenas de amarre; ropa para mascotas, cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

Clase: 21

Platos para la alimentación de mascotas; tazones para la alimentación y bebederos para mascotas; platos para mascotas; frascos para golosinas para mascotas; fuentes de agua para mascotas como platos; bebederos para mascotas no mecanizados en la naturaleza de dispensadores portátiles de agua y líquidos para mascotas; contenedores de almacenamiento domésticos para alimentos para mascotas; contenedores plásticos de almacenamiento para uso doméstico o del hogar; cucharas para eliminar los desechos de mascotas; revestimientos de cajas de arena para mascotas; cajas de arena para mascotas; bandejas de arena para mascotas; herramientas de aseo para mascotas, a saber, peines y cepillos; cepillos para mascotas; peceras; adornos para acuarios; paisajes artificiales de acuarios; campanas para acuarios; cubiertas para acuarios; jaulas para mascotas; utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; esponjas; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

Clase: 31

Arena para gatos; masticables consumibles para mascotas; golosinas comestibles para mascotas precocidas; golosinas comestibles para mascotas; alimentos para mascotas; masticables comestibles para perros; golosinas digestibles de limpieza de dientes para perros;

huesos de masticación digeribles para perros; galletas para perro; alimentos enlatados para perros; huesos masticables comestibles para perros; comida para perros; comida para gatos; golosinas para gatos; bebidas para mascotas; comida para peces; comida de pájaros; golosinas para pájaros; comida para hámster; celulosa para su uso como lecho para animales; papel para su uso como ropa de cama para animales; ropa de cama para animales pequeños hecha de papel reciclado; virutas de madera para camas de animales; cáñamo suelto para ser usado para la cama de animales; láminas de celulosa para su uso como ropa de cama para animales; decoraciones de acuarios, a saber, plantas vivas utilizadas como paisajes de acuarios, productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.

Presentada: Once de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001074. Managua, diecinueve de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2339 - M. 18119100 - Valor - C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado de Montres Tudor SA del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TUDOR ROYAL

Para proteger:

Clase: 14

Relojes de pared o de mesa y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para relojes de pared o de mesa y artículos de relojería y accesorios para relojes de pared o de mesa y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes de pared o de mesa y artículos de relojería), correas para relojes, esferas (relojes de pared o de mesa y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para relojes de pared o de mesa y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001061. Managua, diecinueve de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2340 - M. 18119100 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QUETESIM

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, a saber antibióticos.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001060. Managua, dieciocho de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2341 - M. 18119100 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de Sony Interactive Entertainment Inc. del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DUALSENSE

Para proteger:

Clase: 9

Software de videojuegos; software de videojuegos descargable; software de videojuegos grabados; software de juegos para computadora; software de juegos para computadora descargable desde una red de computadora global; software de juegos para computadora grabados; estaciones de acoplamiento electrónicas; cargadores de batería para máquinas de videojuegos; cargadores de batería utilizados para controladores para consolas de juegos.

Clase: 28

Controladores para consolas de juegos; controladores de juegos para juegos de computadora; consolas de juegos de computadora para su uso con una pantalla de visualización o monitor externo; consolas de videojuegos; consolas de videojuegos para su uso con una pantalla de visualización o monitor externo; controles remotos manuales interactivos de videojuegos para jugar juegos electrónicos; unidades de control remoto interactivas de videojuegos.

Presentada: cinco de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001042. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2342 - M. 18119100 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de American Airlines, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

YOU ARE WHY WE FLY

Para proteger:

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; gestión de viajes; organización de viajes; reserva de viaje; información de transporte; reserva de transporte; acompañamiento de viajeros; reserva de asientos para viajar; aparcamiento de coches; alquiler de vehículos; alquiler de garajes; servicios de conductor; logística de transporte; alquiler de aeronaves; transporte vigilado de objetos de valor; servicios de reserva de viajes de

vacaciones; servicios de agencias de viajes, a saber, realización de reservas para transporte aéreo, transporte de vehículos, cruceros y vacaciones; información de transporte y viajes; gestión de itinerarios de viaje; transporte aéreo de pasajeros, carga y mercancía; servicios de información relacionados con viajes; reserva y organización de acceso a salas de aeropuertos; servicios de asistencia en tierra para el manejo de pasajeros; servicios de asistencia en tierra para el manejo de carga prestados en aeropuertos; servicios de descarga de carga; servicios de descarga y reempaque; suministro de información relacionada con servicios de descarga de carga; transporte aéreo de pasajeros, carga y mercancía; prestación de servicios de agencia de viajes, a saber, prestación de servicios de reserva de viajes para terceros, servicios de reserva de transporte aéreo para terceros, servicios de reserva de vehículos para terceros, servicios de reserva de cruceros para terceros y servicios de reserva de vacaciones; suministro de información en el ámbito de los viajes; servicios de apoyo en tierra en el ámbito del transporte aéreo, a saber, marcado, clasificación, carga, descarga, transferencia y tránsito de carga y equipaje de pasajeros; suministro de información sobre carga y equipaje de pasajeros en tránsito y entrega; servicios de facturación y registro de pasajeros de viajes aéreos; servicios de rampa aeroportuaria; transporte de aeronaves en el aeropuerto; suministro de estacionamiento y almacenamiento de aeronaves; remolque de aeronaves; servicios de transporte, a saber, facturación de equipaje; servicios aeroportuarios con salas de tránsito para pasajeros; reserva y prestación de servicios de viaje complementarios, a saber, selección de asientos, equipaje facturado, equipaje de mano, control de seguridad prioritario, embarque prioritario, alimentos y bebidas, auriculares en vuelo, ascensos, entretenimiento en vuelo, acceso a salas de aeropuertos; servicios de sillas de ruedas para pasajeros de viajes aéreos en el aeropuerto; arrendamiento de aeronaves; arrendamiento de componentes de aeronaves; arrendamiento de motores de aeronaves; transporte de motores de aeronaves para terceros.

Presentada: treinta de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001014. Managua, diecinueve de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2343 - M. 18119100 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestora Oficiosa de GRISI HNOS., S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAPENT

Para proteger:

Clase: 5

Productos higiénicos y sanitarios para uso médico y veterinario tales como champú medicado, jabones líquidos y en barra medicados, refrescantes para aliento; dentífricos medicados; vitaminas y suplementos nutricionales para bebés; vitaminas, complementos

alimenticios, suplementos nutricionales para personas o animales; emplastos, material para apósitos; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos como pulgas, piojos y garrapatas; cremas corporales medicadas; bloqueadores solares medicados.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000998. Managua, diecinueve de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2344 - M. 18119100 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestora Oficiosa de GRISI HNOS., S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ECLIPSOL

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para limpiar; productos de cuidado personal tales como jabones líquidos y en barra no medicinales, champú no medicado, cremas corporales no medicadas, cremas faciales no medicadas; productos de perfumería, productos cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; dentífricos no medicinales; productos para el afeitados; bloqueadores solares no medicados.

Clase: 5

Productos higiénicos y sanitarios para uso médico y veterinario tales como champú medicado, jabones líquidos y en barra medicados, refrescantes para aliento; dentífricos medicados; vitaminas y suplementos nutricionales para bebés; vitaminas, complementos alimenticios, suplementos nutricionales para personas o animales; emplastos, material para apósitos; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos como pulgas, piojos y garrapatas; cremas corporales medicadas; bloqueadores solares medicados.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000997. Managua, cinco de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2345 - M. 18119100 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Unite Eurotherapy, Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BOING

Para proteger:

Clase: 3

Champú, acondicionador, acondicionador sin enjuague, desenredante sin enjuague, agentes de peinado, a saber, cremas de rizo, cremas de peinado.

Presentada: Veintiuno de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000972. Managua, cinco de mayo,

del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2346 - M. 18119100 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION) del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NX350

Para proteger:

Clase: 12

Automóviles y partes estructurales de los mismos.

Presentada: Trece de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000943. Managua, treinta de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2347 - M. 18119100 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de PFIP INTERNATIONAL del domicilio de Islas Caimán, solicita registro de Marca de Servicios:

NOS MOVEMOS UNIDOS

Para proteger:

Clase: 38

Transmisión de materiales de audio y video en internet proporcionando clases de acondicionamiento físico, entretenimiento e instrucción.

Clase: 41

Instrucción y entrenamiento de acondicionamiento físico; servicios de entrenamiento de acondicionamiento físico para uso personal a través de videos de transmisión no descargables; servicios educativos, a saber, seminarios en vivo, clases y programas en el campo del entrenamiento de acondicionamiento físico y ejercicio.

Presentada: Trece de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000942. Managua, veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2348 - M. 18119283 - Valor - C\$ 290.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de CHONGQING AMITY MACHINERY CO., LTD., del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EMTOP

Para proteger:

Clase: 6

Metales comunes en bruto y semielaborados; tubos metálicos; manguitos [piezas metálicas]; accesorios metálicos para construcción; materiales metálicos para

vías férreas; bandas metálicas para ataduras; sujetadores metálicos para cables y tubos; piezas metálicas pequeñas; hebillas de metal común [piezas metálicas]; clavos; accesorios metálicos para muebles; timbres de llamada metálicos no eléctricos; cerraduras metálicas, que no sean eléctricas; candados; llaves metálicas; cajas de seguridad [cajas fuertes]; pinzas de tornillo metálicas; cajas metálicas de herramientas, vacías; etiquetas metálicas; campanas para animales; varillas metálicas para soldar; anclas; pulseras metálicas de identificación; giraldas o veletas metálicas; protectores metálicos de árboles; trampas para animales salvajes; obras de arte de metales comunes; minerales de hierro; monumentos metálicos; ángulos de hierro metálicos; puntales metálicos; piezas acodadas metálicas para tubos; empalmes metálicos para tubos; válvulas metálicas, que no sean partes de máquinas; materiales metálicos de refuerzo para tubos; collares metálicos para sujetar tubos; escaleras metálicas; edificios metálicos transportables; cercas metálicas; materiales de construcción metálicos; andamiajes metálicos; alambres de acero; cuerdas metálicas; tacos metálicos; tornillos metálicos; bisagras metálicas; ganchos [piezas metálicas]; poleas metálicas que no sean para máquinas.

Clase: 7

Máquinas agrícolas; cortacéspedes [máquinas]; bombas aireadoras para acuarios; segadoras de forraje; máquinas ordeñadoras; máquinas cortapelo eléctricas para animales; máquinas para trabajar la madera; máquinas de sierra; máquinas para fabricar cajas de cartón corrugado; máquinas para hacer pañales de papel; máquinas impresoras; telares; máquinas aprestadoras; máquinas de procesamiento de hojas de té; máquinas electromecánicas para el procesado de alimentos; máquinas de elaboración de cerveza; máquinas procesadoras de tabaco; máquinas para trabajar el cuero; máquinas de coser; máquinas para ensamblaje de bicicletas; máquinas para fabricar ladrillos; máquinas de grabado; máquinas para hacer baterías eléctricas; máquinas de fabricación de cordelería; máquinas de fabricación de esmalte; máquinas para fabricar bombillas; máquina empacadoras; máquinas para fabricar briquetas de carbón; máquinas de cocina eléctricas; lavadoras [lavandería]; molinos centrífugos; encoladoras; máquinas para trabajar vidrio; máquinas para la producción de fertilizantes; máquinas electromecánicas para la industria química; perforadoras de minas; máquinas cortadoras; máquinas de bombeo para pozos de petróleo; máquinas mezcladoras; desintegradoras; grúas [aparatos de elevación e izaje]; martillos neumáticos; máquinas recortadoras; máquinas de fundición; máquinas para trabajar metales; máquinas de vapor; dispositivos de ignición para motores a combustión interna; instalaciones eólicas para generar electricidad; máquinas para fabricar agujas; máquinas para fabricar zippers; soportes para máquinas; máquinas cortadoras; máquinas para fabricar alambres y cables; herramientas [partes de máquinas]; máquinas y aparatos para pulir [eléctricos]; cabezas perforadoras [partes de máquinas]; herramientas manuales, que no sean accionadas con las manos; amoladoras angulares de accionamiento motorizado; máquinas para la fabricación de componentes electrónicos; máquinas

para la producción de instrumentos electrónicos; máquinas para uso en la fabricación de instrumentos electrónicos; máquinas para uso en la fabricación de piezas electrónicas; máquinas para lavar componentes electrónicos en sustancias químicas; máquinas para lavar componentes electrónicos en disolventes; máquinas para la producción de aparatos ópticos; máquinas para separar gas; máquinas pulverizadoras de pintura; dínamos; motores, que no sean para vehículos terrestres; bombas [máquinas]; válvulas [partes de máquinas]; máquinas de aire comprimido; cilindros neumáticos (partes de máquinas); mecanismos de propulsión, que no sean para vehículos terrestres; cojinetes [partes de máquinas]; correas para máquinas; máquinas de soldar eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para limpieza; lavadoras de alta presión; aspiradoras; filtros prensa; rodamientos para puertas eléctricas; lustradores de calzado eléctricos; máquinas de galvanoplastia; abrepuertas eléctricos.

Clase: 8

Instrumentos abrasivos [instrumentos manuales]; implementos agrícolas de accionamiento manual; herramientas de jardinería de accionamiento manual; instrumentos y herramientas para despellejamiento de animales; arpones; sets de manicura; brocas [partes de herramientas manuales]; herramientas perforadoras [herramientas manuales]; remachadores [herramientas manuales]; gatos elevadores de accionamiento manual; pistolas de accionamiento manual para extrusión de mástique (masilla); buriles [herramientas manuales]; paletas para albañiles; tijeras de podar; sierras de puñal; cubiertos de mesa [cuchillos, tenedores y cucharas]; mangos para herramientas manuales de accionamiento manual; herramientas manuales de accionamiento manual.

Clase: 9

Programas (software) de computadora [programas descargables]; mostradores; aparatos para verificar el franqueo; detectores de monedas falsas; dispensadores de boletos; máquinas de votar; aparatos para escanear la retina para identificación de seguridad de personas; aparatos de identificación biométrica; fotocopiadoras [fotográficas, electrostáticas, térmicas]; aparatos e instrumentos para pesar; aparatos de medición; tableros de avisos electrónicos; instrumentos de navegación; aparatos de video vigilancia electrónica; cámaras [fotografía]; aparatos e instrumentos de vigilancia; niveles [instrumentos para determinar la horizontalidad]; aparatos de control de velocidad para vehículos; aparatos de medición de presión; aparatos e instrumentos de química; dispositivos de medición eléctricos; láseres, que no sean para fines médicos; aparatos e instrumentos ópticos; materiales para redes eléctricas [alambres, cables]; semiconductores; tarjetas chip (electrónicas); condensadores [capacitadores]; interruptores eléctricos; acoplamientos eléctricos; enchufes eléctricos; paneles de control [electricidad]; cubiertas para tomas de corriente eléctricas; pantallas de video; aparatos de control remoto; fibras ópticas [filamentos conductores de luz]; aparatos de regulación del calor; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para fines industriales; dispositivos de protección para uso personal contra accidentes; ropa de protección contra

accidentes, irradiación y fuego; máscaras protectoras; guantes para protección contra accidentes; rodilleras para trabajadores; instalaciones eléctricas de prevención de robos; cerraduras eléctricas; anteojos; baterías eléctricas; cargadores para baterías eléctricas; dibujos animados; botas de seguridad para uso industrial; enchufes eléctricos; arrancadores de protección eléctrica industriales; tapones para los oídos para buzos; cerraduras eléctricas; cerraduras de puertas biométricas activadas con huella dactilar; cámaras endoscópicas industriales; cámaras retrovisoras para vehículos; sensores; alarmas; gabinetes para altoparlantes; impresoras para uso con computadoras; suministros de energía móviles, específicamente baterías recargables; tacógrafos; balanzas de baño; aparatos de control remoto; interruptores para redes de computadoras; puentes para redes de computadoras; enrutadores de internet; radiorreceptores y radiotransmisores; sintonizadores de señales de radio; timbres de llamada eléctricos; interfonos; videoteléfonos; monitores de video; aparatos de análisis del aire; enrutadores inalámbricos.

Clase: 11

Lámparas eléctricas; aparatos e instalaciones de iluminación; tubos de iluminación; luces para vehículos; lámparas germicidas para purificación del aire; lámparas colgantes curvadas; candiles; aparatos e instalaciones de cocción; piedras de lava para uso en parrillas de carbón; aparatos e instalaciones de enfriamiento; aparatos y máquinas purificadores; ventiladores [aire acondicionado]; secadores eléctricos de cabello; aparatos de calefacción eléctricos; aparatos para la producción de humo; grifos; tubos [partes de instalaciones sanitarias]; instalaciones de riego automático; instalaciones de baño; aparatos e instalaciones sanitarios; instalaciones de purificación de agua; radiadores eléctricos; encendedores; instalaciones de polimerización; bombillas; reflectores; antorchas eléctricas; aparatos e instalaciones de refrigeración; instalaciones de aire acondicionado; aparatos y máquinas de purificación de agua; calentadores de bolsillo; purificadores de aire para uso doméstico; purificadores de agua eléctricos para uso doméstico; humidificadores para uso doméstico; hervidores eléctricos; campanas extractoras para cocinas; quemadores de gas; pistolas térmicas; grifos para tubos y tuberías; aparatos desinfectantes; ropa calentada eléctricamente.

Clase: 35

Publicidad; publicidad en línea en redes de computadoras; asistencia en gestión de negocios; organización de exhibiciones para fines comerciales o publicitarios; administración comercial de concesiones de licencias de productos y servicios de terceros; servicios de agencia de importaciones-exportaciones; promociones de ventas para terceros; servicios de adquisiciones para terceros [compra de productos y servicios para negocios de terceros]; consultoría en gestión de personal; servicios de reubicación para negocios; sistematización de información en bases de datos computarizadas; alquiler de máquinas y equipos de oficina; teneduría de libros; alquiler de máquinas expendedoras; búsqueda de patrocinio; alquiler de puestos de venta; servicios de comercio minorista para preparaciones farmacéuticas,

veterinarias y sanitarias y suministros médicos; servicios de comercio mayorista para preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias y suministros médicos; agencias de empleo; servicios de agencia de información comercial; mercadotecnia; suministro de mercados en línea para compradores y vendedores de productos y servicios.

Presentada: Veinte de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000134. Managua, diez de abril, del año dos mil veinte. Registrador.

Reg. 2349 - M. 18119283 - Valor - C\$ 290.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de S.C. Johnson & Son, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SC JOHNSON A FAMILY COMPANY

Para proteger:

Clase: 1

Composiciones químicas para impermeabilización de calzado, cuero o productos textiles; composiciones químicas para estiramiento de calzado.

Clase: 2

Tintes, colorantes, mordientes y tintas para uso en la fabricación de calzado y artículos de cuero.

Clase: 3

Pre-tratamiento de suciedades y manchas para telas incluyendo ropa, tapizados y alfombras; quitamanchas y eliminadores de suciedad para telas incluyendo ropa, tapizados y alfombras; jabones que no sean para uso corporal; detergentes que no sean para uso corporal; ceras para pisos; ceras para muebles; recubrimientos protectores para muebles, pisos; abridores de drenaje; limpiadores de superficies duras; preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en telas; trapos de limpieza desechables impregnados con productos químicos o compuestos de limpieza para uso doméstico; preparaciones para eliminar barnices; preparaciones en forma de ceras para uso con superficies acabadas y no acabadas; preparaciones para eliminar ceras; productos de limpieza multiuso para uso doméstico, limpiadores de tazas de inodoros, limpiadores de duchas, limpiadores de cocinas; limpiadores de vidrio y superficies multiuso; láminas de celulosa sintéticas tratadas para uso con máquinas de lavar para absorber suciedades y tintes durante el lavado; preparaciones aromatizadoras de ambiente; perfumes para habitaciones o atmósfera; aceites esenciales para la atmósfera, perfumadores ambientales; popurrí; incienso; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (abrasivas); pulidores, cremas y preparaciones pigmentadas todas para calzado y artículos de cuero; conservantes de cuero, específicamente, abrillantadores para conservación del cuero, cremas conservantes de cuero, preparaciones de lavado en seco, específicamente, barra de limpieza con polvo químico seco y otras preparaciones para limpieza de cuero, gamuza, vinilo, plásticos y artículos hechos con estos materiales; eliminadores de rozaduras para artículos de cuero y vinilo; abrillantadores y cremas

para zapatos y artículos de cuero, incluyendo para cubrir marcas de roces; conservantes para calzado y artículos de cuero, específicamente, betún para zapatos y abrillantadores para cuero; telas con hilos metálicos impregnadas con preparaciones para pulir y limpiar; aceite para protección de los pies contra agrietamiento (no para fines médicos).

Clase: 4

Velas, pastillas de cera aromatizada; velas de citronela para uso como repelentes de insectos, específicamente, velas que contienen repelente de insectos; velas perfumadas.

Clase: 5

Desinfectantes líquidos y en aerosol que no sean para uso corporal; ambientadores; desodorantes ambientales; preparaciones purificadoras del aire; desodorantes de alfombras y ambientales; desodorantes de telas; insecticidas; repelentes de insectos; toallitas pre-humedecidas con repelente de insectos para uso corporal; espirales repelentes de mosquitos; cebos para insectos que contienen insecticidas para control de insectos y de plagas; ungüentos medicados para aliviar el escozor y el enrojecimiento provenientes de picaduras de insectos, combinación de spray antimicótico para los pies; desodorantes para calzado.

Clase: 11

Dispensadores eléctricos de fragancias; lámparas y lanternas de vela para repeler insectos.

Clase: 16

Bolsas plásticas para uso doméstico; bolsas de almacenamiento plásticas resellables evacuables para uso doméstico; envolturas plásticas; adhesivos para reparar zapatos, ropa impermeable y otras superficies de cuero, caucho, nylon, plástico, lona, lino o vinilo.

Clase: 21

Recipientes plásticos para uso doméstico; utensilios y recipientes pequeños para uso doméstico (no de metales preciosos ni revestidos con los mismos); calzadores y hormas; paños y esponjas de pulir; cepillos para zapatos; herramientas manuales para limpieza de vidrios que sostienen almohadillas de limpieza; cepillos de fregar para limpieza en el hogar.

Clase: 25

Dispositivos antideslizantes para calzado; suelas antideslizantes y plantillas para calzado; plantillas y almohadillas (suelas) para calzado; tapillas para calzado; placas de talón, sujetadores de talones, tapillas para medias y leotardos (medias de malla); calcetines, medias y leotardos (medias de malla).

Clase: 26

Cordones para zapatos

Presentada: cinco de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001041. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1550 – M. 43156209 – Valor C\$ 285.00

COMPLEJO JUDICIAL DE CHINANDEGA. “MARIA HAYDEE FLORES RIVAS”. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE FAMILIA DE CHINANDEGA.

EDICTO

CITese al señor NELSON JOSE REYES SERRANO, por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de tres días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el termino de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000090-ORO2-2020-FM incoado en el juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega, con acción de Disolución del Vinculo Matrimonial por Voluntad de una de las Partes, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF. Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, a las dos y tres minutos de la tarde, del veinticuatro de abril de dos mil veinte. (f) Dra. SASKIA TAMARA CARRILLO ROQUE, Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente. (f) Reynaldo de Jesús Silva Ruiz. Secretario de Tramitación Civil y Especialidades. REDESIRU.

3-3

Reg. 1578 – M.43383910 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese y emplazase a la ciudadana **ELLIETH GUADALUPE JUAREZ ALVAREZ**, para que en el término de diez días después de publicados los edictos en el diario Oficial La Gaceta, o en un diario de circulación nacional, comparezca ante esta Autoridad Judicial a contestar demanda dentro del Exp. No. **000202-0769-2019-FM**, bajo apercibimiento de nombrarle esta Autoridad un Defensor Público para que lo represente si no compareciera.

Chichigalpa, once de mayo del año dos mil veinte. (f) DRA. MARTA VIRGINIA RIOS BLANCO, JUEZ LOCAL UNICO DE CHICHIGALPA. (f) Lic. Gema A. Gómez Reyes, Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 1576 – M.43412804 – Valor C\$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 007489-ORM4-2019-CO
Número de Asunto Principal: 007489-ORM4-2019-CO

Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua. Veinte de abril de dos mil veinte. Las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana

Por cuanto la señora Guadalupe Rodríguez Lara, quien se hace representar por medio de su abogada Bertha Karina Amador Gutiérrez, expresa que desconoce el domicilio de la señora Martha Noelia Santamaría Sevilla, por estar incoada en este despacho judicial demanda de: Querrela de Amparo en la Posesión, interpuesta por: Guadalupe Rodríguez Lara en contra de: Martha Noelia Santamaría Sevilla.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: Martha Noelia Santamaría Sevilla: la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua. Uno de abril de dos mil veinte. Las once y dieciséis minutos de la mañana.

FALLO:

1.- Admítase a trámite la solicitud de guardador para el proceso y cítese por medio de edictos a la señora Martha Noelia Santamaría Sevilla, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

2.-De conformidad con los artículos 405 párrafo segundo y 152 CPCN, Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Se previene al demandante que deberán agregar a las presentes diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones, previos a continuar con la tramitación del proceso.

3.Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. F Jueza F secretaria Ilegibles.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en Managua el viente de abril del año dos mil veinte. Jueza Sandra Estefanía Molina Cabezas Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua (f) Lic. Sandra Pérez Altamirano. Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 1577 – M.43392673 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° 000126-ORS2-2020-FM

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor JUAN JOSE SOBALVARRO RIVERA por medio de edictos publicados por tres veces con intervalo de dos días

consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de veinticuatro horas después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000126-ORS2-2020-FM incoado en el juzgado de Distrito Civil y Familia por Ministerio de Ley de Somoto, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Somoto Circunscripción Las Segovias, a las doce y veintisiete minutos de la tarde, del once de mayo de dos mil veinte. (f) Dr. EXILE VALLE ESCORCIA Juez de Distrito Civil y Familia por Ministerio de Ley de Somoto Circunscripción Las Segovias (f) Lic. Meylin Lizet Rodriguez Mairena Secretaria (f) MELIROMA.

3-3

Reg. 1579 – M.43421959 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE la señora CAROLINA DEL SOCORRO CASTRO HERRERA por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 003156-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y treinta y ocho minutos de la mañana, del dieciocho de mayo de dos mil veinte. (f) JUEZ JOSE RAMON BARBERENA RAMIREZ Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) INSARIAR Asunto: 003156-ORM5-2020-FM.

3-3

Reg. 1635 – M. 43624888 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Expediente judicial 00048-0784-2020 CO.

JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS, CARAZO, VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS OCHO Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA. –

El señor **JUAN BAUTISTA NAVARRO NAVARRETE**, solicita ser declarado heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su tía

VALERIANA NAVARRO NAVARRO (Q.E.P.D).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Dra. MARIA DE LOURDES LOPEZ SANCHEZ, Juez Local Único de San Marcos, Carazo. (f) Lic. SALVADORA DEL CARMEN VELEZ ROCHA, Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. 1636 – M. 43776277 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de San Pedro del Norte.

Los señores José Esteban Zepeda Isaguirre, Dilia Zepeda Isaguirres, Socorro Zepeda Isaguirres, Juana Francisca Zepeda Izaguirre, Abdulia del Carmen Zepeda Izaguirre, Jorge Adalberto Zepeda Izaguirre, Santiago Zepeda Izaguirre, Claudina Zepeda Izaguirre, solicitan ser declarados (a) heredero (s) (a) de de Una propiedad ubicada en el barrio Central municipio de San Pedro del Norte de trescientos cuatro punto setenta y cinco metros cuadrados con número catastral 5416-3706-9552-17, que registrada por PRODEP a nombre de los herederos. 2: Una propiedad Ubicada en el barrio central municipio de San Pedro del Norte con un area de mil novecientos nueve punto dieciseis metros cuadrados y número catastral 5416-3706-8107-24. 3: Propiedad ubicada en la comarca en el puercal con una area de seis manzanas y dos mil setecientos sesenta y seis punto setenta varas cuadradas con número catastral 5416-2659-9699-19. 4. Propiedad ubicada en comarca el Puercal, de un mil doscientos veintidós punto sesenta y tres varas cuadradas, con número catastral 5416-2761-3063-12 que dejara el causante señor Esteban Zepeda Vilchez (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de San Pedro del Norte, en la ciudad de Chinandega, a las doce del meridianos del veintidos de mayo del año dos mil veinte. (f) Julia Arely López Pascasio, Jueza Local Única, Juzgado Local Único de San Pedro del Norte. (f) Elsie Elizabeth Mayorga Torres, Secretaria de actuaciones.

3-1

Reg. 1639 – M. 43826222 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000671-ORO2-2020-CO
 Número de Asunto Principal: 000671-ORO2-2020-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Los señores José Pompilio, José Santos, Roger Danilo, Claudia Elena, Leandro Ariel, Henry Guillermo y Martha Lorena todos de apellidos Rodríguez Navas, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre la señora TOMASA ELVIRA NAVAS DIAS, especialmente de un bien inmueble ubicado en el Barrio Guadalupe de la Texaco 1 1/2 cuadra al sur. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la ciudad de CHINANDEGA, a las once y cincuenta y seis minutos de la mañana del veintiuno de mayo de dos mil veinte. (f) Dra. Wendy Auxiliadora Balladares Cortez. (f) Sria. Sandra Álvarez.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. TP5922 – M. 42872629 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 401, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DILSON ABIMAEI MORALES IRIAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5923 – M. 42873038 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 399, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LUBY RAMONA CHAVARÍA ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5049 – M. 35238688 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 334, Partida N° 2607, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ROBERTO JOSÉ PÉREZ MUÑOZ, el Título de **Máster en Economía Aplicada con mención en Modelización Financiera y Riesgo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP4858 – M. 41140081 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS ROBERTO CHÁVEZ PALACIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-240596-0003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 26 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2391 – M.32265722 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0999, Partida N° 23033, Tomo N° XI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ERICK ALEXANDER GUZMÁN ORTIZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintisiete de enero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4385 – M. 39000270 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0288, Partida N° 19610, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SCARLETT ANDREA HENRÍQUEZ MEDRANO.

Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, María Fernanda Soto Joya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de octubre del año dos mil dieciséis se extiende la presente, en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5989 – M. 37198581 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0211, Partida N° 23457, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LUIS BAYARDO SÁNCHEZ ARANA. Natural de Catarina, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5990 – M. 37059549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0212, Partida N° 23458, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MAVERICK FERNANDO SAAVEDRA PRADO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5991 – M. 39419611 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0212, Partida N° 23459, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROSA IVANIA SUAZO ROBLETO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5992 – M. 37187107 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0213, Partida N° 23460, Tomo

N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YISHAR RIGOBERTO SHELEVY CARBALLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5993 – M. 37112576 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0213, Partida N° 23461, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LESLIA DEL SOCORRO REYES LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5994 – M. 371124459 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro

y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0214, Partida N° 23462, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YEREV FRANCISCO CONTRERAS JIRÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5995 – M. 391345914 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0214, Partida N° 23463, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SASKIA ELEONORA GONZÁLEZ MEDINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).